PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20486120917 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. Hora de envío : 00:53:39

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

A fin de propiciar la pluralidad de partipantes con experiencias en actividades afines, solicitamos considerar entre los citados también "Servicio de Mantenimiento y Emergencia en empresas de distribucion electrica"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración: los servicios de mantenimiento de conexiones domiciliarias y atención de emergencias o averias en conexiones domiciliarias son servicios de control de pérdidas, por tanto si se considera como experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20486120917 Fecha de envío : 21/11/2023 Nombre o Razón social : SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. Hora de envío : 00:53:39

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

A fin de no restringir la participación de profesionales, solicitamos ampliarlo indicando:

En cuanto a la formación del Supervisor de Seguridad, considerar también Ingeniería Sanitaria, dado que es afín al Ambiental.

En cuanto a la experiencia, para el coordinador general ampliarlo, considerándolo a: Mínimo 5 años de experiencia como coordinador general y/o cargos gerenciales y/o coordinador y/o inspector y/o supervisor y/o residente de obras eléctricas en general o similares para empresas de servicios públicos "... y/o para empresas privadas en servicios brindado a empresa de servicios públicos. ..."

En cuanto a la experiencia del Supervisor de Seguridad, igualmente ampliarlo, precisando "Mínimo 3 años de experiencia, como supervisor de seguridad en empresas de distribución de energía y/o en empresas privadas en servicios brindado a empresa de servicios públicos y/o minería. "

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3 y B.4 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a Incluir la carrera de Ingenieria Sanitaria, se acoge, debido a que la Ingenieria Sanitaria es destinada a proteger la salud pública y seria compatible con el requerimiento.

Respecto a la experiencia del Coordinador General, se acoge, debido a que se acepta la experiencia de Coordinador General de empresas privadas que brindaron servicios a empresas de servicio publico, tambien se acepta la experiencia del coordinador general en mineria por ser actividad exisgente en plazos y servicio.

Respecto a la experiencia del Supervisor de Seguridad, se acoge, debido a que se acepta la experiencia de Supervisor de Seguridad de empresas privadas que brindaron servicios a empresas de servicio publico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal B.3.1

Se modifica a:

Supervisor de Seguridad de Unidad de Negocio Profesional en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica y/o Minas y/o Industrial y/o Ingeniería en

Energía y/o en Ingeniera Ambiental y/o Ingenieria Sanitaria, Titulado y Colegiado, con estudios de especialización en Seguridad dentro del sector eléctrico.

Literal B.4

Se modifica a:

Mínimo 5 años de experiencia como coordinador general y/o cargos gerenciales y/o coordinador y/o

inspector y/o supervisor y/o residente de obras eléctricas en general o similares para empresas de servicios públicos y/o empresas privadas que dieron servicio a empresas de servicio publico y/o mineria. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

Mínimo 3 años de experiencia, como supervisor de seguridad en empresas de distribución de energía y/o empresas privadas en servicios brindados a empresas de servicios publicos y/o minería. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

20605391436 Fecha de envío : 23/11/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L. 23:16:46 Hora de envío :

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CONSULTA: EN EL LITERAL 12 DE LAS BASES ESTANDAR INDICA 05 DIAS CALENDARIOS DE FINALIZADO EL MES PARA PRESENTAR LA VALORIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS; SIN EMBARGO, EN EL PENULTIMO PARRAFO DE ESTE LITERAL DICE PRESENTAR LA VALORIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN 01 DIA CALENDARIO, ¿CUAL ES LA FECHA A CONSIDERAR?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 42 Literal: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se corrige en las bases, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 12 "ENTREGABLES DOCUMENTARIOS"

Dice:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad ¿

Debe Decir:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al quinto día calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad...

> Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605391436 Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L. Hora de envío : 23:16:46

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CONSULTA: REVISANDO LOS ANEXOS DEL ITEM 23 EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "BASES_STD_CP0232023_MTTO_PERDIDAS" SE OBSERVA UN LISTADO DE ANEXOS LOS CUALES REVISANDO EL DOCUMENTO "ANEXOS", NO HACE REFERENCIA A LOS ANEXOS COMPLETOS. Y A LA VEZ EL DOCUMENTOS DE ANEXOS - "REVISION DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" INDICA LITERALMENTE LOSIGUIENTE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ELECTROCENTRO S.A. RECOPILARA LOS INFORMES MENSUALES SEGUN EL FORMATO PDS15-R02 DE TODAS LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A SU CARGO Y ENTREGARA UN (01) JUEGO DE LA COPIA MAGNETICA, EL DIA 05 DE CADA MES A LA JEFATURA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE", Y ESTO NO GUARDA RELACION CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 12 "ADICIONALMENTE, LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL INFORME DE VALORIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS AL PRIMER DIA DEL MES SIGUIENTE DE EJECUTADA LA ACTIVIDAD, EL CUAL INCLUYE EL INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE INDICADOS EN EL ANEXO 12R".

¿CUAL ES LA FECHA A CONSIDERAR PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE LA VALORIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS E INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE INDICADOS EN EL ANEXO 12R?, ADEMAS NO SE ADJUNTO EL ANEO12R

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Asi mismo el documento denominado "REVISIÓN DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" es el Anexo 12R que esta ubicado en la pagina 135 del archivo denominado "ANEXOS. rev 0.pdf". Se anexa nuevamente a las Bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605391436 Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L. Hora de envío : 23:16:46

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CONSULTA: EN EL ANEXO 6R SE ESTA SOLICITANDO 22 DIGITADORES, SIN EMBARGO, EN EL ANEXO 3R "REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL" NO DETALLAN ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL DIGITADOR. ¿SE CONSIDERARA REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL PARA EL PERSONAL DIGITADOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los digitadores no es personal clave, por lo que no corresponde detallar requisitos exigibles, queda a criterio del postor ganador el perfil de este personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605391436 Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L. Hora de envío : 23:16:46

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

CONSULTA: EN LAS BASES ESTANDAR INDICA 12R, SIN EMBARGO NO SE ADJUNTO ESTE ANEXO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el documento denominado "REVISIÓN DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" es el Anexo 12R que esta ubicado en la pagina 135 del archivo denominado "ANEXOS. rev 0.pdf". Se anexa nuevamente a las Bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605391436Fecha de envío :23/11/2023Nombre o Razón social :MARONS ELECTRIC E.I.R.L.Hora de envío :23:16:46

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

CONSULTA: SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS QUE SE ESTA SOLICITANDO EN EL ANEXO 7R "INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS

HERRAMIENTAS"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, la cantidad de computadoras es igual a la cantidad de personal indicado en el Anexo 8R, sin considerar al coordinador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R Item I Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 11 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 10 Item III Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 30 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item IV Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 56 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item V Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 26 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 8

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío: 20605391436 23/11/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L. 23:16:46 Hora de envío :

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

CONSULTA: SOLICITAMOS AL COMITE DE SEGURIDAD CONFIRMAR Y/O INCLUIR QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS SIMILARES A CONSIDERAR COMO PARTE DEL EXPERIENCIA DEL POSTOR, SERAN CONSIDERADAS TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS CONCESIONARIAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, ACTIVIDADES COMO: SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CAJAS PORTA MEDIDOR Y CAMBIO DE MEDIDOR, SERVICIO DE ENTREGA DE NOTIFICACIONES PREVIAS CON CARGO, SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, SUPERVISION DE FISE, SERVICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, ETC.

Página: 50 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, debido a que toda las actividades comerciales desarrolladas en empresas concesionarias de distribuciónde energía electrica forman parte del expetis valido para el presente proceso.

Se aclara que las actividades de apertura y cierre de tapas de cajas portamedidor, cambios de medidor, entrega de notificaciones son actividades de control de pérdidas y las actividades de supervisión de actividades comerciales, supervisión de FISE son actividades comerciales validas como experiencia en el presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal C "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

Dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica efectuadas en empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

Se corrije a:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica y/o Actividades Comerciales efectuadas en empresas concesionarias de

distribución de energía eléctrica.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20606497459Fecha de envío :24/11/2023Nombre o Razón social :JUNA CORP S.A.CHora de envío :16:30:04

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

ENTREGABLES DOCUMENTARIOS: Pg. 42. indica 05 días calendarios de finalizado el mes para presentar la valorización de Actividades Ejecutadas; sin embargo, en el Pg. 44 penúltimo párrafo de este numeral dice presentar la valorización de Actividades Ejecutadas en 01 día calendario. ACLARAR CUAL DE LOS DOS PLAZOS ES

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se corrige en las bases, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 12 "ENTREGABLES DOCUMENTARIOS"

Dice:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad ¿

Debe Decir:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al quinto día calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad...

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20606497459Fecha de envío :24/11/2023Nombre o Razón social :JUNA CORP S.A.CHora de envío :16:30:04

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el anexo 6R se esta solicitando 22 digitadores; sin embargo en el Anexo 3 ¿Requisitos exigibles del personal¿ no detallan Especialidad y experiencia del Digitador ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6R Literal: 3R Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los digitadores no es personal clave, por lo que no corresponde detallar requisitos exigibles, queda a criterio del postor ganador el perfil de este personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20606497459Fecha de envío :24/11/2023Nombre o Razón social :JUNA CORP S.A.CHora de envío :16:30:04

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las bases estándar indican anexo 12R en la PG. 44, sin embargo en los Anexos no figura el numero de anexo y el nombre VERIFICAR Y ACLARAR.

tambien en este anexo menciona un plazo de entrega el cual no concuerda con lo que numeral 12 de las bases en la PG. 44 VERIFICAR Y ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12R Literal: 12R Página: 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el documento denominado "REVISIÓN DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" es el Anexo 12R que esta ubicado en la pagina 135 del archivo denominado "ANEXOS. rev 0.pdf" Se aclara, el postor ganador debe presentar el Anexo 12R el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20606497459 Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : JUNA CORP S.A.C Hora de envío : 16:30:04

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

La cantidad de Personal del Anexo 6R. PG. 106¿ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIAL" y Anexo 8R PG. 124 ¿CANTIDAD REFERENCIAL DE CUADRILLAS, PERSONAL Y UNIDADES MOVILES¿, no concuerda con la cantidad de computadoras que se esta solicitando en el Anexo 7R, PG. 107 ¿INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS¿ VERIFICAR Y ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6R Literal: 8R7R Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, la cantidad de computadoras es igual a la cantidad de personal indicado en el Anexo 8R, sin considerar al coordinador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R

Item I

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 11 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 10 Item III

Dice:
Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 30 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item IV Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 56 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item V Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 26 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 8

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20600755227 Fecha de envío : 29/11/2023

Nombre o Razón social : LAMHA'S PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS Hora de envío : 10:27:47

MULTIPLES S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (los montos incluyen IGV):

Item 1 S/ 4,769,249.15 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 15/100 soles)

Item 2 S/5.135,824.77 (cinco millones ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 77/100 soles)

Item 3 S/5.283.932.53 (cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos con 53/100 soles)

Item 4 S/ 7,878,152.79 (Siete millones ochocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos con 79/100 soles)

Item 5 S/ 4,942,930.09 (cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta con 09/100 soles)

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica efectuadas en empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION ADICIONAR COMO SERVICIOS SIMILARES TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE REALIZAN PARA EMPRESAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA YA QUE DENTRO DEL RUBRO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE PERDIDAS SE REALIZAN TODAS ELLAS, ACTIVIDADES COMO NOTIFICACIONES, APERTURA CERRADO DE CAJAS, INSTALACION DE MEDIDORES, CAMBIO DE MEDIDORES, LECTURA DE MEDIDORES, EN RESUMEN TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN GENERAL Y TAMBIEN ACTIVIDADES DE SUPERVISION, ESTO CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS POSTOR ES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, debido a que toda las actividades comerciales desarrolladas en empresas concesionarias de distribuciónde energía electrica forman parte del expertis valido para el presente proceso.

Se aclara que las actividades de apertura y cierre de tapas de cajas portamedidor, cambios de medidor, entrega de notificaciones son actividades de control de pérdidas y las actividades de supervisión de actividades comerciales, supervisión de FISE son actividades comerciales validas

como experiencia en el presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal C "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

Dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones

domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica efectuadas en empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

Se corriie a:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica y/o Actividades Comerciales efectuadas en empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En la Página 20 se indica lo siuguiente:

Asimismo, en cada actividad del presente servicio, LA CONTRATISTA deberá realizar diversas tomas fotográficas que evidencien el trabajo realizado antes, durante y después de culminado la actividad; dichas fotografías deberán mostrar claramente la fachada del predio antes y después de la intervención, lectura del medidor, materiales instalados y retirados, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la aplicación móvil provista por ELECTROCENTRO S.A. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos on-line la información requerida por la aplicación móvil (los datos y la ubicación de los equipos móviles deberán estar activos en todo momento). Las actividades que no tengan fotografías no serán incluidas en la valorización mensual. Todas las fotografías deben tener la fecha y hora de intervención.

CONSULTA:

SOLICITAMOS especificar y/o precisr el o los nombres de los aplicativos móviles que PROVISIONARA o ENTREGARA ELCTROCENTRO SA y garantizar el buen funcionamiento de los aplicativos a provisionar entregándolos desde el inicio de operaciones o desde el primer dia de inicio de las actividades.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, los aplicativos utilizados por Electrocentro S.A. son CAMERA, SIGOF, ACCION, SISCO. Asi mismo, Electrocentro, esta en mejora continua por lo que los nombres de los aplicativos pueden cambiar, sin embargo la utilización sera para el mismo fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En la Página 20 se indica lo siguiente:

El presente servicio está comprendido por las Actividades Técnico Comerciales en clientes comunes, las mismas que se describen a continuación:

Clientes Comunes Control de Pérdidas

MC Mantenimiento correctivo.

MP Mantenimiento preventivo.

CP Control y reducción de pérdidas comerciales.

AB Actividades RPC Complementarias y Barreras Técnicas

AE Atención de Averías Conexión Eléctrica.

NT Notificaciones.

CI Cuadrilla Itinerante.

Anexo 2R:

CONSULTA:

- 1.- Aclarar y/o precisar, todas o las actividades de mantenimiento y de averías que deben ser registradas en el aplicativo móvil a provisionar o entregar por ELECTROCENTRO SA.
- 2.- CONFIRMAR que electrocentro garantizara el buen funcionamiento del aplicativo movil, garantiando ademas un buen almacenamiento y conservación de los datos registrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la misma pagina 20 de las bases se indica:

"Asimismo, en cada actividad del presente servicio, LA CONTRATISTA deberá realizar diversas tomas fotográficas que evidencien el trabajo realizado antes, durante y después de culminado la actividad; dichas fotografías deberán mostrar claramente la fachada del predio antes y después de la intervención, lectura del medidor, materiales instalados y retirados, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la aplicación móvil provista por ELECTROCENTRO S.A."

Por tanto se aclara que en toda actividad realizada, se utilizara algun aplicativo movil provista por Electrocentro.

Asi mismo Electrocentro garantiza el correcto funcionamiento de los aplicativos moviles.

El almacenamiento y conservación de datos esta sujeto a las practicas que la CONTRATISTA realice debido a que los equipos fisicos y la manipulación de estos son responsabilidad de la CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En la página 26 se indica lo siguiente:

7.2.4. Equipamiento del personal

El personal que efectuará trabajos de campo en BT según sus actividades y basados en la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, deberá contar básicamente con:

- ¿ Implementos personales de protección
- ¿ Juego de protectores visuales transparente (gafas y careta facial).
- ¿ Juego de protectores visuales negro (gafas con protección de rayos UV).
- ¿ Par de guantes de cuero (trabajo mecánico), guantes livianos y guantes de látex industriales (Para resane).
- ¿ Par de guantes dieléctricos con mangas de tiro alto.
- ¿ Par de sobre guantes.
- ¿ Casco de seguridad (dieléctrico) y barbiquejo. (Con logotipo de LA CONTRATISTA)
- ¿ Cortavientos adaptable al casco.
- ¿ Arnés de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico.
- ¿ Cinturón de seguridad.
- ¿ Respirador.
- ¿ Tapones auditivos.
- ¿ Ropa de trabajo para electricista.
- ¿ Bolsa de cuero porta herramientas, uno por técnico.
- ¿ Pantalla facial

Herramientas aisladas básicas para electricista con un voltaje de operación mínimo de 1000V, un juego por técnico.:

- ¿ llaves hexagonales.
- ¿ llaves octogonales.
- ¿ Alicate universal.
- ¿ Alicate de corte diagonal.
- ¿ Alicate pinza.
- ¿ Destornillador plano.
- ¿ Destornillador estrella.
- ¿ Destornillador perillero (plano y estrella).
- ¿ Cuchilla de electricista.
- ¿ 1 cincel plano con empuñadura 10¿ o 12¿.
- ¿ 1 cincel punta con empuñadura 10¿ o 12¿.
- ¿ Martillo para electricista con mango antideslizante.
- ¿ Comba de 4 libras.
- ¿ Llave mixta Ratchet aislado números 13 y 14.
- ¿ Arco de sierra marco sólido.
- ¿ Linterna de mano.
- ¿ Flexómetro de 5 m. Con nivel.
- ¿ Tablero con gancho.
- ¿ Equipo de Transmisión en Línea, como Tablet, teléfonos Inteligentes o similares, con cámara de fotos, que garanticen además el fechado y hora de todas las fotografías, con los requerimientos técnicos mínimos descritos en el numeral 7.2.3

Para la realización de trabajos de soldadura cada cuadrilla debe contar con:

- -Mandil de cuero
- -Par de guantes de cromo.
- -Careta para soldadura.

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

- -Mangas para soldar
- -Escarpines para trabajos de soldadura
- -Extintor CO2 4 kilos.

CONSULTA:

SOLICITAMOS Especificar y/o precisar las características ty/o especificaciones técnicas minimas que debe cumplir cada IPPs, EPPs, herramienta, etc (equipamiento del personal) listado en el numeral 7.2.4. Equipamiento del personal. Entendemos que estos Detalles fueron considerados en el estudio de mercado realizado por la entidad para la determinación del valor estimado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones se detallan en el Anexo 7R INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS y en el Anexo 13R ESPECIFICACIONES DE LOS EPP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

OBSERVACION:

En el numeral 7.2.4. Equipamiento del personal, en la primera viñeta o primer punto se indica "Implementos personales de protección"

Teniendo en cuenta la LCE y su reglamento, SOLICITAMOS quitar, retirar y/o eliminar la descripción ¿Implementos personales de protección" por ser una descripción amplia y no especifica.

Tener en cuenta que en el articulo 16 de la LCe se menciona que; las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.4 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, los implementos personales de protección forman parte del equipamiento del personal y esta en concordancia a Ley de Seguridad, Salud y Trabajo, Aprobado mediante Ley N° 29783 y su reglamento, Aprobado mediante R.M. N° 111-2013-MEM/DM o la que la reemplace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Nombre o Razon social . GLOBAL MICHA S.A.C. Hola de envio . 22.00.04

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOLICITAMOS precisar y/o aclarar la cantidad (es juego, Uniad, etc) y tamaños de las llaves hexagonales y octoganales que se deben implementar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.4 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones se detallan en el Anexo 7R INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, en el cual la cantidad es especificada en unidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A. Entidad convocante:

CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación: En la Página 26 se indica:

Equipos verificadores de medidores monofásicos y trifásicos.

CONSULTA:

SOLICITAMOS Especificar y/o precisar las características y/o especificaciones minimas que deben cumplir el equipos verificador de medidores monofásicos y trifásicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 28 Numeral: 7.2.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones y características mínimas se procede a incluir en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R

Se incluye especificaciones y características mínimas de Equipos verificadores de medidores monofásicos y trifásicos.

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

 Ruc/código :
 20605619453
 Fecha de envío :
 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En la página 28 se indica lo siguiente:

- -01 lector óptico tipo IEC.
- -01 lector óptico tipo ANSI.

CONSULTA:

Se está requiriendo lector óptico tipo IEC y ANSI, favor de aclarar ¿ SOLICITAMOS precisar en qué actividades dispuestas en el contrato serán utilizadas estos equipos? Tambien se solicita indicar la frecuencia de su utilización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El lector óptico tipo IEC y ANSI serán utilizados en la actividad 113CP38: EXTRACCIÓN DE PERFIL DE CARGA DE MEDIDOR MULTIFUNCIÓN y la frecuencia de ejecución será de acuerdo como lo disponga ELECTROCENTRO S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: En la página 27 se indica:

- 02 pinzas amperimétricas por cuadrilla: Para las cuadrillas que realicen actividades en suministros.

CONSULTA:

CONFIRMAR que la dotacion de 02 pinzas por cuadrilla solo se realizara en el caso en que las cuadrillas esten conformados por mas de dos tecnicos electricistas. Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Numeral: 7.2.4 Literal: -Página: 27 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las cuadrillas deberan estar conformadas como mínimo por 2 técnicos electricistas y por cada cuadrilla deberá contar con 02 pinzas ampermétricas para la ejecución de actividades de 113CP02 INTERVENCION DE CONEXIÓN CON FRAUDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Segun la pagina 28, se está requiriendo 5 laptops para extracción de carga y trabajos de campo, aclarar las actividades a ejecutar con dichos recursos (LAPTOPS) y la frecuencia de ejecución de estas actividades. Agradecemos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 7.2.5 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que 01 laptop es para actividades de extracción de perfiles de carga y 04 laptops para toma de datos (trabajos de campo), la frecuencia de las actividades será de acuerdo como lo disponga ELECTROCENTRO S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Acerca de:

7.2.5. Software y Hardware Software

CONSULTA:

Aclarar la ubicación física de las 2 impresoras a color teniendo en cuenta la efectividad y eficacia de dicho recurso, así mismo especificar si la cantidad es por todo el ítem o por unidades de negocio.

CONFIRMAR que las impresoras a color seran dispuestas por la contratista y en las oficinas de la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.5 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, se procede a retirar el parrafo "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En la Pagina 30 se indica lo siguiente:

- 02 impresoras a color con velocidad mínima de 30 ppm (para impresión de fotografías

debidamente fechadas e informes solicitados por ELECTROCENTRO S.A.). Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A.

OBSERVACION:

SOLICITAMOS que se retire del parrafo anterior los isguiente: "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A." ya que creemos que estarian vulnerando las facultades que tiene las empresas que prestan servicios de tercerizacion.

Tener en cuenta que la impresoras a color seran suministradas para la prestacion del servicio y no para el uso del personal de Electrocentro S.A., por lo tanto la disposicion y uso deben ser realizadas por la contratista teniendo en cuenta las bases integradas. Asi mismo, estas impresoras deben estar en las oficinas de la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su reglamento y la Ley de Tercerizacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se procede a retirar el parrafo "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En la página 31 se indica o siguiente:

¿Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo. ¿

CONSULTA

SOLICITAMOS, aclarar, precisar y/o especificar las medicinas básicas y su detalle que deben ser incluidas en el botiquín de primeros auxilios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.6 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las mediicinas básicas a considerar son las siguientes:

Alcohol 70° 120ml, Jabón líquido 120ml, Agua oxigenada 120ml, Venda Elástica de 4¿, Gasa estéril de 10 x 10 cm, Aposito Esteril de 10 x 10 cm, Esparadrapo de 1 pulgada, Guantes

estériles, Venditas adhesivas, Diclofenaco en crema, Tijera punta Roma 3", NaCl 0.9%, Sulfadiazina de plata ó Furacín, Bajalengua, Algodón 50 gr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

7.2.6. Transportes

Requisitos

a) Unidades móviles:

Las movilidades de LA CONTRATISTA deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo.

Debe decir:

7.2.6. Transportes

Requisitos

a) Unidades móviles:

Las movilidades de LA CONTRATISTA deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo. Las medicinas básicas a considerar son las siguientes:

Alcohol 70° 120ml, Jabón líquido 120ml, Agua oxigenada 120ml, Venda Elástica de 4¿, Gasa estéril de 10 x 10 cm, Aposito Esteril de 10 x 10 cm, Esparadrapo de 1 pulgada, Guantes estériles, Venditas adhesivas, Diclofenaco en crema, Tijera punta Roma 3", NaCl 0.9%, Sulfadiazina de plata ó Furacín, Bajalengua, Algodón 50 gr"

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

OBSERVACION:

teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, SOLICITAMOS RETIRAR la duplicidad de pedido de FARO PIRATA (LINTERNA DE MANO O REFLECTOR DE MANO) para la unidad movil (camioneta).

En todo caso, aclarar la cantidad de faros piratas que se deberian implementar por unidad móvil. Tener en cuenta que la implementación de recursos innecesarios y/o dobles por similitud de uso, lo unico que hacen es que el servicio se encaresca y estaria contravienedo a lo indicado en la LCE y su reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.6 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a mejorar el formato para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.2.6 Transportes

Dice:

Reflector de mano (Faro Pirata).

Debe Decir:

Reflector de mano

CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20605619453 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Reconsiderar la cantidad de tener 4 supervisores ya que creemos que el costo que implica contraviene con el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de estado de eficacia y eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Numeral: 7.2.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El personal se indica en el ANEXO 8R: CANTIDAD REFERENCIAL DE CUADRILLAS, PERSONAL Y UNIDADES **MOVILES**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En la pagina 31 se indica que; por cada Unidad de Negocio y Servicio Eléctrico Mayor se deberá contar con 02 escaleras de fibra de vidrio de 2 cuerpos de 36 pasos para ser usadas cuando las líneas de BT sean demasiado altas.

SOLICITAMOS retirar el requerimiento de tener 2 escaleras de 2 cuerpos de 36 pasos en stock toda vez que la altura de fijación en calles y avenidas es de 5.5 m de acuerdo al código nacional de electricidad ¿ utilización, así mismo especificar la frecuencia de utilización y el costo que implica contraviene con el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de estado de eficacia y eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que la utilización de estas escaleras serán usadas cuando las líneas de BT sean demasiado altas a fin de garantizar la seguridad del personal tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En la Página 36 se indica lo siguiente:

¿En todas las actividades descritas en el Anexo 1R, LA CONTRATISTA deberá garantizar que el suministro no se encuentre vulnerado y el medidor este registrando energía.¿

CONSULTA

SOLICITAMOS Aclarar y/o precisar, que se realizará el cobro de la partida 113CP02 Intervención de Conexión con Fraude en todas las actividades descritas en el Anexo 1R.

LA CONTRATISTA para garantizar que el suministro no se encuentre vulnerado y el medidor este registrando energía y/o especificar con que partida se valorizara dicha actividad solicitada.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las respectivas actividades se describen en el Anexo 1R DESCRIPCION DE ACTIVIDADES y LA CONTRATISTA desarrollará el servicio respetando estrictamente el plazo otorgado en las órdenes de trabajo y/o el cronograma de trabajo entregado por ELECTROCENTRO S.A.

Este parrafo se refiere a que en caso LA CONTRATISTA encuentre algun tipo de fraude en un trabajo por ejemplo de revisión limpieza y ajuste, debe realizar la intervención y elimación del fraude, por supuesto esto denota la ejecución de una actividad la misma que sera valorizada, debe quedar claro que no se trata de un tema masivo sino puntual, toda estas coordinaciones de campo lo realiza con el supervisor de Electrocentro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En la página 37 se indica lo siguiente:

¿Los equipos para las mediciones deberán contar con los certificados de calibración vigentes. (Entiéndase que los equipos en ningún momento pueden estar sin calibración que afecte la calidad de la medición en cada una de las actividades asignadas);

CONSULTA

Aclarar y/o precisar qué equipos deben de contar con los certificados de calibración vigentes?. Tener en cuenta que en todo extremo de las bases los requerimientos deben ser iguales, es decir, lo requerido por el area usuaria no se debe contradecir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos que son utilizados para mediciones deberán contar con los certificados de calibración vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

En la página 38 se indica lo siguiente:

Asimismo, ELECTROCENTRO S.A. suministrará los siguientes materiales para cumplir con los trabajos encomendados:

- ¿ Caja portamedidor monofásico/trifásico.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor monofásico.
- ¿ Cable concéntrico.
- ¿ Medidores de energía.
- ¿ Dispositivos de protección: Interruptores termomagnéticos.
- ¿ Tubo de fierro galvanizado.
- ¿ Precintos de seguridad: forza o excell.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor trifásico.
- ¿ Cables de acometidas.
- ¿ Transformadores de medida de BT.
- ¿ Abrazadera de A°G° para tubo PVC de 3/4"

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio ejecutante.

CONSULTA:

- 1.- Aclarar y/o especificar que, Electrocentro SA garantizará la dotación de los materiales descritos en la página 38 y de producirse la falta de material, afectando la ejecución de actividades, confirmar que ELECTROCENTRO asumirá los gastos que influyan por la dotación no oportuna de materiales.
- 1.- Aclarar y precisar o en todo caso CONFIRMAR que, Electrocentro SA no emitirá Ordenes de Trabajo sin la dotación oportuna de materiales para su ejecución, asumiendo cualquier observación y/o sanción que devenga por la no dotación de los materiales que se indican en las bases, las mismas que seran necesarias para la ejecucion de las actividades dadas por el CLIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que Electrocentro S.A. suministrará los siguientes materiales para cumplir con los trabajos encomendados:

- ¿ Caja portamedidor monofásico/trifásico.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor monofásico.
- ¿ Cable concéntrico.
- ¿ Medidores de energía.
- ¿ Dispositivos de protección: Interruptores termomagnéticos.
- ¿ Tubo de fierro galvanizado.
- ¿ Precintos de seguridad: forza o excell.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor trifásico.
- ¿ Cables de acometidas.
- ¿ Transformadores de medida de BT.
- ¿ Abrazadera de A°G° para tubo PVC de 3/4"

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio ejecutante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

En la página 39 se indica lo siguiente:

Este Organigrama debe contener la organización completa de la parte ejecutoria del presente servicio, desde el Coordinador General, Coordinador de Unidades de Negocio, Supervisor de Seguridad, Supervisores de Control de Pérdidas y Jefes de Cuadrillas.

Cada UUNN/SEM deberá contar con 4 supervisores especialistas en:

- 1. Supervisor 1: Mantenimiento de puntos de medición.
- 2. Supervisor 2: Sin servicios y denuncias.
- 3. Supervisor 3: Mantenimiento de la conexión eléctrica.
- 4. Supervisor 4: Control de Pérdidas.

El personal que se indique debe encontrarse en la Planilla de LA CONTRATISTA una vez iniciado el servicio.

La cantidad referencial de cuadrillas se indica en el Anexo 8R - Cantidad De Cuadrillas, Personal y Unidades Móviles, de acuerdo a cada una de las actividades a ejecutar.

Los tipos de Cuadrilla indicados se clasifican de la siguiente manera:

Cuadrilla Tipo: Composición de la misma

IV Técnico Calificado más técnico de apoyo con movilidad

(camioneta)

CONSULTA:

- 1.- CONFIRMAR que la cantidad referencial de cuadrillas se indica en el Anexo 8R Cantidad De Cuadrillas, Personal y Unidades Móviles, se implementara de acuerdo al volumen de cada una de las actividades a ejecutar y que entregadas por ELECTROCENTRO S.A.
- 2.- CONFIRMAR que Electrocentro SA garantizará la cantidad de órdenes (VOLUMEN) de trabajo suficientes para cubrir los gastos de la cantidad de personal exigido en cada Unidad de negocio y servicio eléctrico mayor, así como la dotación oportuna de materiales para su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que LA CONTRATISTA debe contar con un Organigrama para el servicio a prestar Anexo 6R - Estructura Orgánica Referencial y Anexo 8R - Cantidad De Cuadrillas, Personal y

Unidades Móviles, el cual deberá contener los datos como son: nombres de los profesionales que intervendrán en la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Se solicita quitar la premisa de (camioneta) de la descripción del tipo Cuadrilla: Composición de la misma IV Técnico Calificado más técnico de apoyo con movilidad, ya que en el numeral 7.2.6. Transportes página 31 especifican el tipo de unidades móviles a utilizar

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a mejorar el formato para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del Organigrama requerido para LA CONTRATISTA:

Dice:

Cuadrilla Tipo IV:

Composición de la misma Técnico Calificado más técnico de apoyo con movilidad (camioneta)

Debe Decir:

Cuadrilla Tipo IV:

Composición de la misma Técnico Calificado más técnico de apoyo con movilidad

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente:

Durante el período de vigencia del contrato, LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta cinco (5) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina ¿Valorización de Actividades Ejecutadas¿ y consta de las siguientes partes:

CONSULTA:

Se solicita la ampliación del tiempo de entrega del informe de Valorización de actividades ejecutadas toda vez que durante los últimos y primeros días del mes se realiza actividades de lecturas de SEDs y liquidación de materiales los cuales tienes que ser traslados de las zonas tipificados como rural para su procesamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío: 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío :

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Se solicita quitar la premisa ¿Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad, el cual incluye Informe Mensual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente indicados en el Anexo 12R.¿ toda vez que se contradice con lo descrito en la página 42 donde especifica los plazos de entrega del informe de valoración

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: -Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE v su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Asi mismo el documento denominado "REVISIÓN DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" es el Anexo 12R que esta ubicado en la pagina 135 del archivo denominado "ANEXOS. rev 0.pdf"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se indica:

e) LA CONTRATISTA entregará las Actas de Intervención y constancia de aviso previo, debidamente llenadas y firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente. Asimismo, la cuadrilla deberá tomar una fotografía fechada (Haciendo uso del aplicativo) de la constancia de aviso previo y acta de intervención.

CONSULTA:

De la premisa ¿Asimismo, la cuadrilla deberá tomar una fotografía fechada (Haciendo uso del aplicativo) de la constancia de aviso previo y acta de intervención¿, aclarar el nombre de aplicativo a utilizar y si será proporcionado a inicio de contrato con las licencias correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: e Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.2.3 Comunicaciones

Debe decir:

LA CONTRATISTA deberá administrar el consumo del Plan de Datos a fin de evitar inconvenientes en la transmisión de los mismos para lo cual deberá restringir en los equipos la edición de los

parámetros básicos (hora y fecha) y el uso de aplicaciones excepto por el aplicativo móvil suministrado por Electrocentro, indicar que ELECTROCENTRO S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato, de

presentarse inconvenientes en la transmisión de los datos hacia el servidor de ELECTROCENTRO S.A. por responsabilidad de LA CONTRATISTA se aplicará las penalidades de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4R - Cuadro de Penalidades.

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se indica:

Para el caso de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker (llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO.

CONSULTA:

Se solicita quitar la premisa ¿Para el caso de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker (llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO. Del procedimiento 227 ¿; esto dado que es un procedimiento enmarcado fuera de las actividades de mantenimiento correctivo y donde se tiene cumplir una programación y supervisión adicional.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: e Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se aclara según se indica en el item 11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MC, se detalla el enfoque del servicio, la descripción y metodología.

Y para los casos de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker

(llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO, se adjunta detalle del sticker en literal e) Metodología.

Adicionalmente alcanzará los anexos 3, 4.2, 5.2 en archivo Excel con 01 día de anticipación al plazo que señala esta resolución para su entrega al OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se indica:

Para el caso de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker (llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRAR la premisa ¿Para los casos de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente alcanzará los anexos 3, 4.2, 5.2 en archivo Excel con 01 día de anticipación al plazo que señala esta resolución para su entrega al OSINERGMIN.¿ Lo solicitado se basa en que lo indicado es un procedimiento enmarcado fuera de las actividades de mantenimiento correctivo y donde se tiene cumplir una programación y supervisión adicional.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: e Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se aclara según se indica en el item 11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MC, se detalla el enfoque del servicio, la descripción y metodología.

Y para los casos de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker

(llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO, se adjunta detalle del sticker en literal e) Metodología.

Adicionalmente alcanzará los anexos 3, 4.2, 5.2 en archivo Excel con 01 día de anticipación al plazo que señala esta resolución para su entrega al OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 39
Consulta/Observación:

Se indica:

Montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada o entubada de encontrar impedimento para el empotramiento.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRAR la premisa ¿incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), estas las actividades adicionales tienen que ser valorizadas individualmente.

En todo caso agradeceremos alcanzanos el rendimiento estimado con el cual se determino el valor estimado. Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones y detalles de las actividades a realizar en la partida indicada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC01 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la actividad 111MC01 CAMBIO DE ACOMETIDA AÉREA, incluye:

- -Retiro de la acometida, comprende la desconexión del cable de acometida de la red de BT aérea y de la bornera del medidor.
- -Montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada o entubada de encontrar impedimento para el empotramiento.
- -Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (abrazaderas,templadores, tarugo, armellas o porta líneas).

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se indica:

Reemplazo de la tapa polimérica por una nueva. Incluye codificado y precintado. Aplica para reposición de tapa.

CONSULTA:

Se solicita quitar y o retirar la premisa ¿incluye codificado y precintado. Aplica para reposición de tapa¿., las actividades adicionales tienen que ser valorizadas individualmente.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC09 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la actividad 111MC09 CAMBIO DE TAPA POLIMÉRICA DE CAJA DE MEDICIÓN MONOFÁSICA consiste:

- -Retiro de la tapa polimérica en mal estado.
- -Reemplazo de la tapa polimérica por una nueva. Incluye codificado y precintado. Aplica para reposición de tapa.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se indica:

En el caso de instalación, incluye la apertura de 01 ranura de 10 x 03 cm.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRAR la premisa ¿incluye la apertura de 01 ranura de 10 x 03 cm.¿., las actividades adicionales tienen que ser valorizadas individualmente.

En todo caso agradeceremos alcanzanos el rendimiento estimado con el cual se determino el valor estimado del presente concurco publico. Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones y detalles de las actividades a realizar en la partida indicada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC12 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la actividad 111MC12 CAMBIO DE VISOR consiste:

- -Retiro de la luna visor en mal estado.
- -Reemplazo de la luna visor por una nueva.

En el caso de instalación, incluye la apertura de 01 ranura de 10 x 03 cm.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se indica:

Instalación de medidor, térmico y cargas del usuario. Incluye codificado de la caja portamedidor.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRAR la premisa ¿Incluye codificado de la caja porta medidor.¿., las actividades adicionales tienen que ser valorizadas individualmente.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones y detalles de las actividades a realizar en la partida indicada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC17 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la actividad 111MC17 CAMBIO DE CAJA PORTAMEDIDOR, esta actividad consiste en el cambio de caja porta medidor debido a que se

encuentra deteriorada, o no cumple con las distancias de empotramiento o no brinda las condiciones de seguridad necesarias.

- -Aislamiento de acometida, retiro de medidor y térmico.
- -Retirará la caja portamedidor
- -instalará la nueva caja portamedidor con mezcla de cemento y yeso.
- -Procederá al resane cuidando la estética de la fachada.
- -Instalación de medidor, térmico y cargas del usuario. Incluye codificado de la caja portamedidor.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Para la ejecucion de las partidas 111MC18 y 111MC21 se indica lo siguiente:

Llenado de sticker y su pegado en sobre la mica frontal de medidor, para casos de remplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRRAR la premisa ¿Llenado de sticker y su pegado en sobre la mica frontal de medidor, para casos de remplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD...¿ esto dado que es un procedimiento enmarcado fuera de las actividades de mantenimiento correctivo y donde se tiene cumplir una programación y supervisión adicional.

Asi mismo agradeceremos alcanzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determino el valor estimado del presente concurco publico. Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones y detalles de las actividades a realizar en la partida indicada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC18 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se aclara según se indica en el item 11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MC, se detalla el enfoque del servicio, la descripción y metodología.

Y para los casos de reemplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD, adicionalmente debe entregar el cargo de entrega del certificado de aferición del medidor y deberá pegar un sticker

(llenado con plumón indeleble) sobre la mica frontal del nuevo medidor instalado (sin tapar los datos de placa), el material será entregado por ELCTO, se adjunta detalle del sticker en literal e)

Metodología.

Adicionalmente alcanzará los anexos 3, 4.2, 5.2 en archivo Excel con 01 día de anticipación al plazo que señala esta resolución para su entrega al OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Se indica:

Esta actividad incluye la corrección de entubado caído, acometida suelta o sin fijación adecuada, de requerir debe cambiar la protección mecânica.

CONSULTA:

Se solicita quitar O RETIRAR la premisa ¿Esta actividad incluye la corrección de entubado caído, acometida suelta o sin fijación adecuada, de requerir debe cambiar la protección mecánica.¿., las actividades adicionales tienen que ser valorizadas individualmente.

Solicitamos el detalle de la actividades a realizar para un entubado caido. el mismo que por su naturaleza deberia ser valorizado independientemente de la partida 111MC22.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC22 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la actividad 111MC22 RETEMPLADO DE ACOMETIDA AÉREA consiste:

- El Retemplado de la acometida aérea para cumplir con las distancias mínimas de seguridad, tanto en vía como en cruce de vía, además de la distancia de la calzada al punto de goteo.
- -Esta actividad incluye la corrección de entubado caído, acometida suelta o sin fijación adecuada, de requerir debe cambiar la protección mecânica.
- -Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores,armellas o porta líneas), de ser necesarios.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Se indica:

Se deberá consignar en la tapa de cajá portamedidor, el código de suministro, la numeración de la dirección y el mes y año de ejecución del trabajo.

CONSULTA:

Se solicita aclarar y/o precisar la premisa ¿Se deberá consignar en la tapa de cajá portamedidor, el código de suministro, la numeración de la dirección y el mes y año de ejecución del trabajo.¿., donde electrocentro SA deberá de garantizar la entrega de la numeración de la dirección exacta y ue de no se asi se debe quitar la premisa ¿ la numeración de la dirección y el mes y año de ejecución del trabajo.¿.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 111MC24 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la actividad 111MC24 CODIFICADO DE LA TAPA DE LA CAJA PORTAMEDIDOR, consiste:

- En codificar la tapa de la caja portamedidor con pintura esmalte color blanco.
- Se deberá consignar en la tapa de cajá portamedidor, el código de suministro, la numeración de la dirección y el mes y año de ejecución del trabajo.
- La altura de cada número será de 5 centímetros.
- La disposición y ubicación de la codificación lo establecerá LA CONCESIONARIA.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Se indica:

LA CONTRATISTA deberá liquidar diariamente todos los materiales utilizados, retirados y no utilizados. Esta información deberá ser presentada por escrito al supervisor de ELECTROCENTRO S.A. al dia siguiente hábil de ejecutada la actividad.

CONSULTA:

Se solicita aclarar y/o precisar mejor de la premisa ¿LA CONTRATISTA deberá liquidar diariamente todos los materiales utilizados, retirados y no utilizados. Esta información deberá ser presentada por escrito al supervisor de ELECTROCENTRO S.A. al dia siguiente hábil de ejecutada la actividad.¿., para lo cual SOLITAMOS CONFIRMAR y/o garantizar la atención diaria de sus almacenes y representantes para la liquidación de materiales, desligando responsabilidad por ausencia y falta disponibilidad de su personal a cargo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: e Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. coordinará la liquidación diaria de todos los materiales utilizados, retirados y no utilizados con sus respectivos almacenes. Además que la información

deberá ser presentada por escrito al supervisor de ELECTROCENTRO S.A. al dia siguiente hábil de ejecutada la actividad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se indica:

j) Datos del usuario o representante del predio tales como nombres, apellidos completos, Nº de DNI, parentesco con el titular, firma. En los casos de negativa, oposición o ausencia, LA ONTRATISTA gestionará y efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.

CONSULTA:

SOLICITAMOS Aclarar y/o precisar mejor de la premisa ¿LA CONTRATISTA gestionará y efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.¿.;

CONFIRMAR que Electrocentro garantizara realizar el apoyo oportuno de sus supervisores desligando responsabilidad por ausencia y falta disponibilidad de su personal a cargo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: 113CP12 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara de acuerdo a lo establecido en el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, se debe notificar al usuario de manera escrita antes de realizar la intervención (aviso previo) la cual debe ser levantada minutos antes del inicio de la intervención en presencia del usuario o representante. Ante los casos de negativa, oposición o ausencia, La CONTRATISTA gestionará y efectuará la constatación mediante un efectivo policial en servicio perteneciente a la

comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría. ELECTROCENTRO S.A. a través de sus supervisores realizará supervisiones a las actividades correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a la experiencia del PERSONAL CLAVE Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor donde indica experiencia Mínimo de 04 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o de reducción y control de pérdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller.

Al respecto:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones del estado y su reglamento;

SOLICITAMOS que para el personal CLAVE Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor, se considere mínimo 2 años de experiencia contados desde la obtención del grado de bachiller como Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo y/o Especialista y/o Supervisor de Distribución y/o Asistente Supervisor y/o Asistente Técnico y/o Asistente de Liquidaciones y/o Residente de Operación y Mantenimiento y/o Coordinador de Distribución y/o Coordinador General y/o Representante Técnico y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo y/o Responsable de Grupo en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores y/o que hayan laborado en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución de Actividades de Saneamiento de Acometidas y/o Mantenimiento y/u Operación de Sistemas Eléctricos de Distribución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores.

Tener en cuenta que se lo indicado en la pagina 50 de las bases donde en un punto de la nota importante dice: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

Lo solicitado se basa a la experiencia solicitada en el CP-SM-5-2021-ELCTO S.A., a la no restricción de puestos laborables y la vulneración al derecho de trabajar por exigencias desproporcionadas a la realidad (principio de primacía de la realidad).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según indica el ANEXO 03 REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL, para el puesto Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor es Mínimo 04 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o de reducción y control de pérdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller.

Esto debido a que el coordinador de Unidad de Negocio debe tener amplia experiencia en las actividades comerciales y/o reducción y control de pérdidas para conseguir el objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación al perfil propuesto para el cargo de: Supervisor de Seguridad por Unidad de Negocio donde indica especialidad: Profesional en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica y/o Minas y/o Industrial y/o Ingeniería en Energía y/o en Ingeniera Ambiental, Titulado y Colegiado, con estudios de especialización en Seguridad dentro del sector eléctrico.

Se solicita considerar la especialidad de Ingeniería Química Ambiental, Ingeniería Química Industrial e Ingeniería Forestal.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, por ser profesiones que no tiene afinidad con el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Para el profesional Supervisor de Control de Perdidas en la experiencia se indica lo siguiente:

Mínimo 2 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones del estado y su reglamento;

SOLICITAMOS que para el PROFESIONAL SUPERVISOR DE CONTROL DE PERDIDAS, se considere mínimo 1 años de experiencia contados desde la obtención del grado de bachiller como Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo y/o Especialista y/o Supervisor de Distribución y/o Asistente Supervisor y/o Asistente Técnico y/o Asistente de Liquidaciones y/o Residente de Operación y Mantenimiento y/o Coordinador de Distribución y/o Coordinador General y/o Representante Técnico y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo y/o Responsable de Grupo en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución de Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores y/o que hayan laborado en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución de Actividades de Saneamiento de Acometidas y/o Mantenimiento y/o Operación de Sistemas Eléctricos de Distribución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores.

Tener en cuenta que se lo indicado en la pagina 50 de las bases donde en un punto de la nota importante dice: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

Lo solicitado a la no restricción de puestos laborables y la vulneración al derecho de trabajar por exigencias desproporcionadas a la realidad (principio de primacía de la realidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara que para el puesto: Profesional Supervisor de Control de Pérdidas, la experiencia Mínimo 2 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller.

Esto debido a que el Profesional Supervisor de Control de Pérdidas debe tener amplia experiencia en las actividades comerciales y/o reducción y control de pérdidas para conseguir el objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Con respecto a la formacion academica del personla clave "Supervisor de Control de Perdidas", se indica:

Supervisor de Control de Pérdidas

Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica y/o en Energía. Titulado

CONSULTA:

SOLICITAMOS retirar el termino ""Titulado" ya que en el ANEXO 03 - página 6 solo se indica que debe cumplir la expecialidad en: Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica y/o en Energía.

Se recuerda que en todo extremo de las bases y sus anexos, etc el requerimiento del area usuaria debe ser concordante, claro y preciso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.3.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a mejorar el formato para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Dice:

Supervisor de Control de Pérdidas

Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica y/o en Energía. Titulado

Debe Decir:

Supervisor de Control de Pérdidas

Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica y/o en Energía.

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a LA FORMACION ACADEMICA y/o especialidad que debe cumplir el Técnico Electricista Calificado donde indica la especialidad: Personal con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos (Titulado)

Se solicita considerar las carreras técnicas de: Mantenimiento Electromecánico ó Electrotecnia ó Electrotecnia industrial ó Electronica Industrial ó Mantenimiento Industrial

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se agrega las carreras técnicas de: Mantenimiento Electromecánico ó Electrotecnia ó Electrotecnia Industrial, certificados en institutos tecnológicos (Titulado), debido a que guardan relación con actividades electricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica Anexo 3R, Puesto "Tecnico Electricista Calificado"

Dice:

Personal con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos (Titulado)

Se Modifica a:

Personal con estudios técnicos de electricidad ó Mantenimiento Electromecánico ó Electrotecnia ó

Electrotecnia Industrial certificados en institutos tecnológicos (Titulado)

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a la experiencia a calificar para el cargo de: Técnico Electricista Calificado donde indica que la experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título; SOLICITAMOS reconsideración dado que dicha restricción estaría vulnerando lo dispuesto en la Ley N° 31396, por lo tanto solicitamos contabilizar la experiencia a partir de la fecha de egreso y/o termino de sus carreras técnicas.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 31396

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la experiencia para el puesto: Tecnico Electricista Calificado, mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y/o reducción de control de pérdidas. La experiencia contabilizará la experiencia laboral de las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes egresados de las instituciones de educación

superior no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO 03

REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA CALIFICADO

Dice:

Experiencia:

Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y/o reducción y control de pérdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título.

Debe Decir:

Experiencia:

Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y/o reducción y control de pérdidas.

La experiencia contabilizará la experiencia laboral de las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales emitidas por las diversas instituciones públicas y privadas.

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A. Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a la especialidad y/o formacion academica que debe cumplir el Técnico de Apoyo donde indica la especialidad: Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.

Precisar que en este acápite se considerará los certificados de egreso, certificados modulares y constancias de egresos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: -Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que para la especialidad para el Tecnico de Apoyo es con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos y se considera la certificación de condición de egresado de haber culminado satisfactoriamente la carrera tecnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a los seguros aplicable precisan lo siguiente: Asimismo, queda convenido que será de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA asumir el costo económico que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o muerte de alguno de sus servidores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio materia del contrato, tanto dentro como fuera de las instalaciones de ELECTROCENTRO S.A.

Al respecto, es importante aclarar que los accidentes mortales conllevan a actuaciones inspectivas por parte de SUNAFIL, mismas que se realizan de manera independiente (por empresa) y por materias, en efecto, LA CONTRATISTA no debería asumir algún costo por las respuestas o información que ELECTROCENTRO S.A. pueda proporcionar a SUNAFIL y conlleven a una multa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que LA CONTRATISTA asegurará a todo el personal que intervenga en la prestación

de los servicios cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, y tomará las medidas de precaución para evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes. Asimismo, queda convenido que será de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA asumir el costo

económico que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o muerte de alguno de sus servidores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio materia del contrato, tanto dentro como fuera de las instalaciones de ELECTROCENTRO S.A.

En caso de accidentes del personal que tenga LA CONTRATISTA, éste asumirá el costo de la atención, curación y rehabilitación del trabajador y el pago de los daños y perjuicios, debiendo informar de manera inmediata de su ocurrencia a ELECTROCENTRO S.A., a más tardar dentro de la hora siguiente de ocurrido el accidente; debiendo contar además con un seguro contra accidentes.

Los seguros correspondientes al personal que prestará servicio estarán exclusivamente a cargo de LA CONTRATISTA, sin costo alguno para ELECTROCENTRO S.A.

En consecuencia, ELECTROCENTRO S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que ello o éstos acontezcan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

En la página 4 se indica lo siguiente:

No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio.

CONSULTA:

En relación a los requisitos exigibles del personal, precisan lo siguiente: No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio.

Al respecto, como CONTRATISTA, ¿cuál sería el procedimiento para formalizar una queja o denuncia por abuso de autoridad por parte del personal de ELECTROCENTRO S.A.?

SOLICITAMOS RETIRAR de todo extremo de las bases el parrafo "No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio.", ya que creemos que es muy ambiguo y se presta para un sin numero y/o variedad de interpretaciones que se deben evitar, ya que como contratista estamos en nuestro derecho de reclamar, dar puntos de vista, etc. lo cual se podria interpretar a conveniencia en ser conflictivo y/o generar conlfictos o a no querer atender y/o colaborar....

Creemos que este parrafo vulnera derechos de nuestros trabajadores y la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 03 Literal: - Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su reglamento y Leyes Laborales.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para realizar una queja o denuncia por abuso de autoridad por parte del personal de ELECTROCENTRO S.A. se tiene los canales de comunicación como son mesa de partes de Electrocentro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a lo indicado ¿Contar con un Seguro Multirriesgo en caso de: robo, pérdida o asalto donde sea siniestrado el equipo ¿, teniendo en cuenta que todo equipo asignado a la CONTRATISTA por parte de Electrocentro S.A es de exclusiva responsabilidad de mismo, solicitamos aclare si el seguro contra todo riesgo es ¿Obligatorio¿ ya que nosotros consideramos innecesario dicho seguro y lo unico que haria es encarecer el servicio. Ademas se debe tener en cuenta que se presentara la carta fianza de fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

contrato para el resarcimiento de daños y/o perjuicios.

No se acoge. Se aclara LA CONTRATISTA debe tener un conocimiento adecuado de las condiciones del terreno en que se ejecutarán los trabajos, de los medios con que se deberán contar para su realización, de los riesgos, contingencias y otras circunstancias que puedan influir o afectar los trabajos, por tanto, será exclusiva responsabilidad del LA CONTRATISTA los perjuicios y daños que se causen a los equipos y accesorios. Ante la pérdida, robo o asalto, donde el equipo o algún accesorio haya sido siniestrado, LA CONTRATISTA deberá devolver a su costo, teniendo un plazo no mayor a 07 días calendario para generar la orden de compra para la reposición del bien, adjuntando la denuncia policial debiendo para ello tener el Vo. Bo o aprobación del bien a adquirir, caso contrario ELECTROCENTRO S.A está facultado hacer uso de las cláusulas del

Contar con un Seguro Multirriesgo en caso de: robo, pérdida o asalto donde sea siniestrado el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a los Seguros de Accidentes de Trabajo, seguro adicional al CSTR (Salud y pensión), teniendo en cuenta que el seguro SCTR (salud y pensión) cubre la atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, cualquiera que fuere el nivel de complejidad, hasta la recuperación total del trabajador o la declaración de invalidez permanente, total o parcial, o fallecimiento; solicitamos aclare cual es la finalidad de exigir este seguro adicional, asimismo considerados este seguro innecesario y lo unico que hase es encarecer el serivicio.

Solicitamos quitar y/o eliminar este tipo de seguro en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que la finalidad de exigir este seguro adicional está orientada a brindar una mayor protección y beneficios adicionales a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En relación a lo indicado en el ítem ¿b¿ de los documentos solicitados en el requerimiento N°06 Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, solicita la constancia de registro al SISCOVID, ficha sintomatológica para regreso o reincorporación al trabajo y prueba del COVID-19 según el nivel de exposición; teniendo en cuenta que estos criterios ya no fueron considerados dentro de la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2: se realiza la consulta si estos criterios seguirán siendo exigidos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo11R-1 Literal: - Página: 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, ya no se considera los aspectos relacionados a COVID-19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira los aspectos relacionados a COVID-19

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

sE INDICA:

Asimismo, en cada actividad del presente servicio, LA CONTRATISTA deberá realizar diversas tomas fotográficas que evidencien el trabajo realizado antes, durante y después de culminado la actividad; dichas fotografías deberán mostrar claramente la fachada del predio antes y después de la intervención, lectura del medidor, materiales instalados y retirados, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la aplicación móvil provista por ELECTROCENTRO S.A.

CONSULTA:

- 1.- Confirmar si la aplicación móvil prevista por ELECTROCENTRO S.A. será de utilización para todas las actividades descritas en el Anexo 1R ¿Descripción de Actividades ¿.
- 2.- Electrocentro S.A. debe garantizar el funcionamiento de los aplicativos durante la duración del contrato y de no realizar su implementación se procederá a realizar descargos manuales.
- 3.- Confirmar si los accesos y/o entrega de los aplicativos será a inicio de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Se indica:

LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento: 4 capacitaciones anuales, actividad que debe ser parte del PASST.

CONSULTA:

Agradeceremos precisar y/o idicar en que periodos se realizara las 4 capacitaciones.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento: 4 capacitaciones anuales, actividad que debe ser parte del PASST.

LA CONTRATISTA debe programar la asistencia de todo su personal a las capacitaciones en las fechas que crea conveniente, con el fin de actualizar los conocimientos de su personal durante la vigencia del servicio. Los periodos obedecerán a la Gestión del Contratista y la eficiencia que pueda lograr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Se indica:

02 impresoras a color con velocidad mínima de 30 ppm (para impresión de fotografías debidamente fechadas e informes solicitados por ELECTROCENTRO S.A.). Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A.

CONSULTA:

¿Es necesario 02 impresoras y a que se refiere que estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A., estarán fuera de nuestros oficinas o locales?

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.5 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, se procede a retirar el parrafo "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar "Estas impresoras estarán ubicadas físicamente en el lugar que disponga Electrocentro S.A."

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Se indica:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades Ejecutadas al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad, el cual incluye Informe Mensual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente indicados en el Anexo 12R.

CONSULTA:

Considerando que en el numeral 12, se indica:

12. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS

Durante el período de vigencia del contrato, LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta cinco (5) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina ¿Valorización de Actividades Ejecutadas¿.

Indicar que informe se deberá presentar al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Agradecere alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: - Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor ganador debe presentar su valorización mensual el quinto dia calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad.

Asi mismo el documento denominado "REVISIÓN DE INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD,

SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" es el Anexo 12R que esta ubicado en la pagina 135 del archivo denominado "ANEXOS. rev 0.pdf"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 12 "ENTREGABLES DOCUMENTARIOS"

Dice:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades

Ejecutadas al primer día del mes siguiente de ejecutada la actividad ¿

Debe Decir:

Adicionalmente, La Contratista deberá presentar el informe de la Valorización de Actividades

Ejecutadas al quinto día calendario del mes siguiente de ejecutada la actividad...

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Se indica:

LA CONTRATISTA solicitará a ELECTROCENTRO S.A. los materiales necesarios

para la ejecución de los trabajos y efectuará el retiro de los materiales del almacén de ELECTROCENTRO S.A. LA CONTRATISTA debe mantener un stock mínimo de los materiales.

CONNSULTA:

- 1.- Confirmar que ELECTROCENTRO S.A. garantiza el stock y atencion ooportuna de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos y/o actividades que seran parte del contrato.
- 2.- Confirmar que; para el o los casos de no tener el suministro de materiales para la ejecución de las ordenes de trabajo, se procederá a la devolución de las ordenes de trabajo para su anulación y/o entrega posterior cuando se cuente con los materiales y recursos para su ejecución, siendo responsable la ENTIDAD ante cualquier circunstancia, multay/o sancion que se pueda generar por la no ejecucion oportuna de las ordenes de trabajo.
- 3.- Confirmar que las ordenes de trabajo que no cuenten con material por caso de suministro y entrega de materiales por parte de ELECTROCENTRO S.A. no serán penalizadas.

Recordamos que la entrega de materiales a destiempo y/o no entrega de materiales no son atribuibles a la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 11 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que ELECTROCENTRO S.A. suministrará los siguientes materiales para cumplir con los trabajos encomendados:

- ¿ Caja portamedidor monofásico/trifásico.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor monofásico.
- ¿ Cable concéntrico.
- ¿ Medidores de energía.
- ¿ Dispositivos de protección: Interruptores termomagnéticos.
- ¿ Tubo de fierro galvanizado.
- ¿ Precintos de seguridad: forza o excell.
- ¿ Tapas para Caja portamedidor trifásico.
- ¿ Cables de acometidas.
- ¿ Transformadores de medida de BT.
- ¿ Abrazadera de A°G° para tubo PVC de 3/4"

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio ejecutante. En relación a la entrega de materiales, LA CONTRATISTA deberá designar, de manera formal, un responsable para la coordinación de los trámites para la recepción de materiales en general; quien estará debidamente identificado y será la única persona autorizada para realizar los trámites relacionados a la provisión de materiales, en cada Unidad de Negocio y Servicio

Eléctrico.

Con respecto a las consultas 2 y 3 aclarar que Electrocentro S.A. generará ordenes de trabajo en función de stock de materiales en sus almacenes respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Se indica: Incluye:

- ¿ Retiro de la acometida, comprende la desconexión del cable de acometida de la red de BT aérea y de la bornera del medidor.
- ¿ Montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada o entubada de encontrar impedimento para el empotramiento.
- ¿ Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (abrazaderas, templadores, tarugo, armellas o porta líneas).

CONSULTA:

Confirmar si La apertura y cierre de la caja porta medidor, pintado de los puntos de soldadura no descritas en las actividades, se valorizan como actividades adicionales al cambio de acometida.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC01 Página: 6
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 111MC01 CAMBIO DE ACOMETIDA AÉREA, incluye:

- -Retiro de la acometida, comprende la desconexión del cable de acometida de la red de BT aérea y de la bornera del medidor.
- -Montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta

la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada o entubada de encontrar impedimento para el empotramiento.

-Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (abrazaderas, templadores, tarugo, armellas o porta líneas).

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Se indica:

111MC10 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO EN BT

111MC11 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO EN BT

Consiste:

- ¿ Desconexión del sistema de protección monofásico/trifásico.
- ¿ Desmontaje del interruptor termomagnético/base portafusible y retirarlo.
- ¿ Fijación de la Riel DIN y montaje del nuevo interruptor termomagnético monofásico/trifásico.
- ¿ Conexionado del interruptor termomagnético al medidor y a las cargas del cliente.
- ¿ En caso no exista sistema de protección deberá instalar uno nuevo. Asimismo,

deberá instalar los cables del medidor al interruptor termomagnético e instalar la Riel DIN.

CONSULTA:

Confirmar si la apertura y cierre de la caja portamedidor, pintado de los puntos de soldadura, no descritas para esta actividad, se valorizan como actividades adicionales al cambio de termomagnéticos.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC10 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 111MC10 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO EN BT, 111MC11 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO EN BT

Consiste:

- -Desconexión del sistema de protección monofásico/trifásico.
- -Desmontaje del interruptor termomagnético/base portafusible y retirarlo.
- -Fijación de la Riel DIN y montaje del nuevo interruptor termomagnético monofásico/trifásico.
- -Conexionado del interruptor termomagnético al medidor y a las cargas del cliente.
- -En caso no exista sistema de protección deberá instalar uno nuevo. Asimismo, deberá instalar los cables del medidor al interruptor termomagnético e instalar la Riel DIN.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Se indica:

111MC18 CAMBIO DE MEDIDOR MONOFÁSICO

111MC21 CAMBIO DE MEDIDOR TRIFÁSICO

Consiste:

- ¿ Retiro de precinto y tapa bornera de medidor.
- ¿ Desconexión de la acometida de la bornera del medidor.
- ¿ Desmontaje de medidor de la base.
- ¿ Retiro del medidor.
- ¿ Montaje de medidor en base de madera.
- ¿ Conexión de acometida a la bornera del medidor.
- ¿ Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor.
- ¿ Precintado de bornera.
- ¿ Llenado de sticker y su pegado en sobre la mica frontal de medidor, para casos de remplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD.

CONSULTA:

Confirmar si la apertura y cierre de la caja portamedidor, pintado de los puntos de soldadura, actividades no descritas para esta actividad, se valorizan como actividades adicionales al cambio de medidor.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC18 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 111MC18 CAMBIO DE MEDIDOR MONOFÁSICO, 111MC21 CAMBIO DE MEDIDOR TRIFÁSICO

Consiste:

- -Retiro de precinto y tapa bornera de medidor.
- -Desconexión de la acometida de la bornera del medidor.
- -Desmontaje de medidor de la base.
- -Retiro del medidor.
- -Montaje de medidor en base de madera.
- -Conexión de acometida a la bornera del medidor.
- -Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor.
- -Precintado de bornera.
- -Llenado de sticker y su pegado en sobre la mica frontal de medidor, para casos de remplazo de medidores por la Res. 227-2013-OS/CD.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Se indica:

112MP01 REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT MONOFÁSICA AÉREA/MIXTA

- a) Recepción de orden de trabajo.
- b) Ruteo de solicitudes de servicio.
- c) Ubicación del predio.
- d) Verificación del estado de las conexiones al interior de la caja portamedidor.
- e) Apertura del interruptor termomagnético o retiro de fusibles.
- f) Limpieza del interior de la caja portamedidor, la luna del visor de la caja portamedidor o la tapa en caso de ser polimérica y del sistema de medición.
- g) Ajuste de los bornes de conexión del medidor y sistema de protección.
- h) Activación de interruptor térmico o instalación de fusibles
- i) Verificación del empalme de acometida a la red de BT y realizar el ajuste de los empalmes y ajuste de los conectores, de no contar con conectores deberá proceder a la instalación.
- j) De encontrarse el medidor caído se procederá a su fijación adecuada

CONSULTA:

Confirmar si las actividades de apertura de la caja portamedidor y aseguramiento de la tapa de la caja portamedidor, el pintado de los puntos de soldadura no descritas para estas actividades, se valorizan como actividades adicionales a la revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 112MP01 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 112MP01 REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT MONOFÁSICA AÉREA/MIXTA describe lo siguiente:

- -Recepción de orden de trabajo.
- -Ruteo de solicitudes de servicio.
- -Ubicación del predio.
- -Verificación del estado de las conexiones al interior de la caia portamedidor.
- -Apertura del interruptor termomagnético o retiro de fusibles.
- -Limpieza del interior de la caja portamedidor, la luna del visor de la caja portamedidor o la tapa en caso de ser polimérica y del sistema de medición.
- -Ajuste de los bornes de conexión del medidor y sistema de protección.
- -Activación de interruptor térmico o instalación de fusibles.
- -Verificación del empalme de acometida a la red de BT y realizar el ajuste de los

empalmes y ajuste de los conectores, de no contar con conectores deberá proceder a la instalación.

-De encontrarse el medidor caído se procederá a su fijación adecuada.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

En la página 15 se indica lo siguiente:

En caso LA CONTRATISTA, no cumpliese con reducir las pérdidas de energía en distribución a valores establecidos por ELECTROCENTRO S.A. en las ordenes de trabajo, se considerará trabajo mal ejecutado y no se valorizará hasta que se cumpla con el valor de pérdidas establecido por ELECTROCENTRO S.A. (Aplica para los trabajos encargados a nivel de subestación de distribución (mantenimiento de totalizadores, balance, inspección de la SED completa e intervención de los casos encontrados con vulneración).

CONSULTA:

- 1.- Se solicita indicar los valores establecidos por ELECTROCENTROS.A.
- 2.- Confirmar si ELECTROCENTRO entregará el valor inicial de las pérdidas, para tomar en cuenta los valores comparativos a medir posterior a la ejecución de las ordenes de trabajo.
- 3.- Confirmar que se acreditara fehacientemente un trabajo mal ejecutado para su no valorización, ya muchas veces tambien podrian derivarse de la no entrega oportuna de los materiales por parte de eelctrocentro S.A.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 13 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que ELECTROCENTRO S.A. establecerá las pérdidas de energía en distribución en las ordenes de trabajo y se considerará trabajo mal ejecutado y no se valorizará hasta que se cumpla con el valor de pérdidas establecido por ELECTROCENTRO S.A. (Aplica para los trabajos encargados a nivel de subestación de distribución (mantenimiento de totalizadores, balance, inspección de la SED completa e intervención de los casos encontrados con vulneración) Con respecto a las consultas 3 aclarar que Electrocentro S.A. generará ordenes de trabajo en función de stock de materiales en sus almacenes respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío: 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Se indica:

Para el caso del Item III: Computadoras con Procesador: 2.60 GHz (mínimo) 30 COMPUTADORAS.

CONSULTA:

SOLICITAMOS CONFIRMAR la cantidad de computadoras minimas a implementar, ya la cantidad de 30 nos parece excesiva y no estaria en concordancia con la cantidad de personal que se indica el ANXO 8R.

Agradecere su verificación y/o en todo caso indicar para quien sera o como se distribuira la cantidad de computadoras solicitada en el anexo 7R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 7R Literal: -Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, la cantidad de computadoras es igual a la cantidad de personal indicado en el Anexo 8R, sin considerar al coordinador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R

Item I

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 11 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 10 Item III

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 30 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item IV

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 56 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item V

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 26 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 8

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 71
Consulta/Observación:
Para el item IV se indica:

Computadoras con Procesador: 2.60 GHz (mínimo) cantidad 56.

CONSULTA:

SOLICITAMOS CONFIRMAR la cantidad de computadoras minimas a implementar, ya la cantidad de 56 nos parece excesiva y no estaria en concordancia con la cantidad de personal que se indica el ANXO 8R.

Agradecere su verificacion y/o en todo caso indicar para quien sera o como se distribuira la cantidad de computadoras solicitada en el anexo 7R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 7R Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, la cantidad de computadoras es igual a la cantidad de personal indicado en el Anexo 8R, sin considerar al coordinador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R

Item I Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 11 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 10 Item III

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 30 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item IV Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 56 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item V Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 26
Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 8

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 72
Consulta/Observación:
Para el item V se indica:

Computadoras con Procesador: 2.60 GHz (mínimo) cantidad 26.

CONSULTA:

SOLICITAMOS CONFIRMAR la cantidad de computadoras minimas a implementar, ya la cantidad de 26 nos parece excesiva y no estaria en concordancia con la cantidad de personal que se indica el ANXO 8R.

Agradecere su verificacion y/o en todo caso indicar para quien sera o como se distribuira la cantidad de computadoras solicitada en el anexo 7R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 7R Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrige, la cantidad de computadoras es igual a la cantidad de personal indicado en el Anexo 8R, sin considerar al coordinador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 7R

Item I Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 11 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 10 Item III

Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 30 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item IV Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 56 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 24 Item V Dice:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 26 Debe Decir:

Descripción: Computadoras con Procesador: 2.60GHz(minimo)

Cantidad 8

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Se indica:

ELECTROCENTRO S.A. a través del aplicativo móvil, WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica comunica a LA CONTRATISTA el reporte de la interrupción de servicio de un suministro. La CONTRATISTA a partir de la recepción de la comunicación de la interrupción dispondrá de 04 horas para la zona urbana, 04 horas para la zona urbano rural y 24 horas para la zona rural para la atención de la interrupción. (Se considerará la hora de la última fotografía remitida).

CONSULTA:

- 1.- Confirmar que Electrocentro será el responsable de comunicar los reportes de interrupción debiendo precisar la frecuencia con que comunicará los reportes para su atención.
- 2.- Confirmar que los plazos de atención indicados serán computados a partir de la recepción de la comunicación de la interrupción por parte de ELECTROCENTRO por los medios indicados.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE01 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la actividad 115AE01 ATENCIÓN DE SIN SERVICIOS

Enfoque del servicio

Las actividades de atención de sin servicios se enfoca en la atención de los reportes de falta de servicio de los usuarios de ELECTROCENTRO S.A.

Descripción

ELECTROCENTRO S.A. a través del aplicativo móvil, WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica comunica a LA CONTRATISTA el reporte de la interrupción de servicio de un suministro. La CONTRATISTA a partir de la recepción de la comunicación de la interrupción dispondrá de 04 horas para la zona urbana, 04 horas para la zona urbano rural y 24 horas para la zona rural para la atención de la interrupción. (Se considerará la hora de la última fotografía remitida).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Se indica:

ELECTROCENTRO S.A. a través del aplicativo móvil, WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica comunica a LA CONTRATISTA el reporte de la denuncia de un suministro. La CONTRATISTA a partir de la recepción de la comunicación dispondrá de 05 horas para la zona urbana y urbano rural; y 24 horas para la zona rural para la atención de la denuncia. (Se considerará la hora de la última fotografía remitida)

CONSULTA:

- 1.- Confirmar que Electrocentro será el responsable de comunicar los reportes de las denuncias de un suministro y con qué frecuencia comunicará los reportes para su atención.
- 2.- Confirmar si los plazos de atención indicados serán computados a partir de la recepción de la comunicación de la denuncia por parte de ELECTROCENTRO por los medios indicados.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE02 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la actividad 115AE02 ATENCIÓN DENUNCIAS Y EMERGENCIAS:

Enfoque del servicio

Las actividades de atención de denuncias y emergencias se enfocan en la atención de los reportes de denuncias por deficiencias de la conexión eléctrica de los usuarios o ente fiscalizador de ELECTROCENTRO S.A.

Descripción

ELECTROCENTRO S.A. a través del aplicativo móvil, WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica comunica a LA CONTRATISTA el reporte de la denuncia de un suministro. La CONTRATISTA a partir de la recepción de la comunicación dispondrá de 05 horas para la zona urbana y urbano rural; y 24 horas para la zona rural para la atención de la denuncia. (Se considerará la hora de la última fotografía remitida)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío :

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Se indica:

Para el Técnico Electricista Calificado: Personal con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos (Titulado).

CONSULTA:

Teniendo en cuenta el principio de primacía de la realidad de la realidad, SOLICITAMOS se considere a los técnicos egresados.

Numeral: ANEXO 03 Literal: -Página: 7 Acápite de las bases : Sección: Anexos

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar para el puesto: Técnico Electricista Calificado, el REQUISITO EXIGIBLE DEL PERSONAL, especialidad: Personal con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos (Titulado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Se indica:

En atención a lo establecido en Art 163 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades las cuales se describen en el Anexo 4R - Cuadro De Penalidades.

Se aclara que los incumplimientos en plazos de atención comprometidos en este documento no son subsanables y por tanto son penalizados.

El sustento del incumplimiento justificado (observaciones) imputadas al Contratista, se comunicará con carta, la cual será diligenciado con documento físico y/o mediante correo electrónico al Postor, detallando cada supuesto y observación, para su subsanación dentro del plazo establecido en el Artículo 168º del RLCE.

La verificación del levantamiento de observaciones se realizará culminado el plazo otorgado en el RLCE, revisando el descargo en gabinete como en campo. De no recibir respuesta culminado el plazo, se entenderá como denegado y/o aceptado los supuestos por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Área Usuaria brinda información sobre el incumplimiento justificado de sus obligaciones contractuales, las cuales deben ser objetivas, congruentes y razonables.

Si el Contratista viene incumpliendo injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello, la entidad puede resolver el contrato en pleno derecho.

Se aclara que los incumplimientos en plazos de atención comprometidos en este documento no son subsanables y por tanto son penalizados.

CONSULTA:

Teniendo en cuenta la LCE y su reglamento, SOLICITAMOS proporcionar los detalles de los cálculos para la aplicación de las penalidades descritas en su anexo: N° 4R Cuadro de penalidades y el procedimiento de su aplicacion; con fines de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18.2 Literal: - Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalizaciones tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato. Para el cálculo de las penalidades, se analizó que estas sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales al valor del servicio.

Asimismo, la Entidad refiere que la finalidad de estas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Se indica:

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

CONSULTA:

Solicitamos que ELECTROCENTRO emita el informe de observaciones dentro de dos días (2) después de producida la recepción del informe de valorización mensual, con la finalidad que la contratista pueda subsanar las observaciones y la entrega de la conformidad por parte de ELECTROCENTRO sea dentro de los siete (7) días, en cumplimiento a lo indicado en las bases y lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradeceremos precisar al respecto los plazos para la comunicación de las observaciones y su procemiento de entrega.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.8 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje, las observaciones se emiten dentro de los 7 dias de plazo que se tiene para emitir la conformidad, asi mismo la conformidad no exceptua a LA CONTRATISTA de subsanar observaciones que se encuentren despues de emitta la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 78 Consulta/Observación:

Se indica:

Las fotografías de las actividades ejecutadas deben demostrar los trabajos realizados evidenciar el estado antes, durante y después de la conexión eléctrica y deben transmitirse on-line mediante el aplicativo móvil otorgado por ELECTROCENTRO S.A.

OBSERVACION:

Actualmente el aplicativo que se tiene solo tiene la opción para el descargo de interrupciones mas no las denuncias las cuales se tienen que descargar directo del sistema NGC.

Asimismo no se puede realizar el descargo en las zonas rurales donde no se encuentra señal de internet, los reportes lo realizamos personal de la contratista, pero ellos nos deben informar por todos los medios whatsapp, llamadas, correo, aplicativo y desde ese momento debe correr los plazos de atención.

SOLICITAMOS CONFIRMAR que ELECTROCENTRO debe informar o comunicar por por todos los medios whatsapp, llamadas, correo, aplicativo y desde ese momento debe correr el computo de los plazos de atención.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE02 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la actividad 115AE02 ATENCIÓN DENUNCIAS Y EMERGENCIAS:

Enfoque del servicio

Las actividades de atención de denuncias y emergencias se enfocan en la atención de los reportes de denuncias por deficiencias de la conexión eléctrica de los usuarios o ente fiscalizador de ELECTROCENTRO S.A.

Descripción

ELECTROCENTRO S.A. a través del aplicativo móvil, WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica comunica a LA CONTRATISTA el reporte de la denuncia de un suministro. La CONTRATISTA a partir de la recepción de la comunicación dispondrá de 05 horas para la zona urbana y urbano rural; y 24 horas para la zona rural para la atención de la denuncia. (Se considerará la hora de la última fotografía remitida)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 79 Consulta/Observación:

Se indica:

Picado del espacio físico en la pared del predio para la instalación de la caja porta medidor monofásico/trifásica.

CONSULTA:

Creemos que lo indicado por Electrocentro es solo para material rustico, SOLICITAMOS que se debería especificar un literal cuando la vivienda es de material noble y en algunos casos están con loseta, y se debe separar las partidas que correspondan, ya que por el tiempo de ejecucion de la actividad antes mencionada (en casa de material noble, material rustico, o con losetas) los tiempos de ejecucion y rendimientos son diferentes y por lo tanto los costos unitarios deben ser tambien diferentes. Pretender pagar con un mismo costo unitario la intervención de diferentes tipos de pared, perjudica a la contratista y creemos que se estaria vulnerano la LCE y su reglamento. Agradeceremos su reformulacion.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB37 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la actividad 114AB37: PICADO DE NICHO PARA CAJA PORTAMEDIDOR Picado del espacio físico en la pared del predio para la instalación de la caja porta medidor monofásica/trifásica.

Para la gestión de picado de nicho para caja portamedidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- -Recepción de orden de trabajo.
- -Ubicación del predio y verificación de datos del cliente.
- -Luego se marcará, la ubicación de la caja portamedidor teniendo en cuenta las consideraciones técnicas descritas en la Normatividad vigente.
- -Resanar el entorno de la caja y dejar limpia la zona de desmonte.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Se indica:

113CP29: TOMA DE DATOS DE SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AP Y SP x SED

Enfoque de la actividad

Consiste en la toma de datos de los sistemas de medición de AP y SP de la SED incluido los transformadores de corriente.

CONSULTA:

Solicitamos que el cliente nos brinde las direcciones exactas de la ubicación de las SEDs, para agilizar tiempos mas que nada en las zonas rurales, en algunos casos el sistema de medición no se encuentra en la SED sino en otros puntos diferentes, lo que dificulta tomar los datos de los sistemas de medicion y dificulta los plazos de ejecucion.

CONFIRMAR que, en caso la actividad descrita anteriormente no se pueda cumplir en su totalidad dentro de los plazos de atencion por situaciones no atribuibles a la contratista, esta no deben ser penalizadas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: CP Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELECTROCENTRO S.A. proporcionará las ubicaciones georeferenciadas de los puntos de medición.

Las generaciones de las ordenes de trabajo son designadas de forma objetiva, razonables, congruentes y proporcionales a la actividad a desarollar. Salvo circunstancias ajenas al servicio como desastres naturales, estados de emergencia designadas por el estado y/o otras de simulares magnitudes serian causas de la no ejecucion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOLICITAMOS precisar como se trabajara para el caso de actividades de rastrillo las cuales no tienen orden de trabajo, las cuales se solicita después de haber concluido el rastrillaje, que pasaría si existe una accidente y no se tiene la OT correspondiente?

SOLICITAMOS alcanzarnos mas precisiones y procedimientos claros para la ejecucion de este tipo de actividades.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP03 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todas las actividades a desarrollar la CONTRATISTA será con órdenes de trabajo y la descripción de la actividad 113CP03 INSPECCIÓN TIPO RASTRILLO DEL SUMINISTRO POR SED se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A. Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío:

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para la ejecución de los trabajos de lecturas de AP no se tiene ubicación de las SED mas que nada en las zonas urbanas donde se tiene la ubicación georeferencial, deben entregar mínimo un suministro cercano para poder realizar la ubicación.

CONFIRMAR que el cliente entregara los plazos, coordendas, direcciones exactas, etc para la ubicacion de las SEDs.

Numeral: ANEXO 1R Acápite de las bases : Página: 36 Sección: Anexos Literal: 113CP29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELECTROCENTRO S.A. proporcionará las ubicaciones georeferenciadas de los puntos de medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

CONSULTA:

LA ACTIVIDAD 111MC27 ENTUBADO DE ACOMETIDA PARA LEVANTAMIENTO DE DMS (RES228) SOLO MENCIONA EL ENTUBADO CON TUBO PVC POR FUERA (ENTUBADO EXTERIOR), SI EL CASO FUERA QUE EL PREDIO CUENTE CON CANALETA CON QUE PARTIDA SERA COBRADA EL RESANE PORQUE EN LA Res. N°228-2009 OS/CD EN EL ANEXO 4, TABLA 4.3, CODIGO DE TIPIFICACION 8004 MENCIONA EMPOTRAMIENTO DE ACOMETIDA.

Agradecere precisar lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC27 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 111MC27 ENTUBADO DE ACOMETIDA PARA LEVANTAMIENTO DE DMS (RES 228)

- Esta referida a completar el entubado de la acometida para cumplir las DMS estipuladas en la Res 228-2009.
- Esta actividad incluye la desconexión de la acometida.
- El entubado del cable con tubo PVC por fuera de la fachada del predio hasta cumplir con las distancias mínimas de seguridad y su correcto fijado a la pared o estructura.
- Y la reconexión de la acometida en la red de BT.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de vulneración se procederá al corte de servicio en línea según lo establecido en el artículo 90 inciso b de la ley de concesiones eléctricas, dicho actuar será aplicado a todos los casos sin excepción por más que el usuario se encuentre presente y acepte la vulneración efectuada en su suministro.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto. Indicar el procedimiento para cada caso que se pueda presentar en la ejecución de esta actividad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP02 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La descripción de la actividad 113CP02 IINTERVENCIÓN DE CONEXIÓN CON FRAUDE se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío: 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío :

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de realizar la actividad 113CP03 (inspección tipo rastrillo del suministro por SED), indica que se realizara la actualización de las ubicaciones de suministros en el GIS algo similar a la actividad 114AB07 (identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el sistema gis), cual será el costo o actividad a considerar y diferencia puesto que sería conveniente considerarlo como actividad independiente.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP06 Acápite de las bases : Sección: Anexos Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 113CP03 INSPECCIÓN TIPO RASTRILLO DEL SUMINISTRO POR SED y 114AB07: IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN PLANO VS CAMPO PARA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA GIS DE ELECTROCENTRO S.A. son independientes y la descripción de la actividad se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de realizar la actividad 113CP06 (acanalado y resane de canaleta para empotrado de tubo pvc), indica el acanalado y resane de la canaleta ahora en el caso que ya exista una canaleta con que partida se cobrara solo el resane. Tener en cuenta que solo el resane involucra mano de obra y materiales menudos que Electrocentro debe valorizar y pagar a la contratista. No reconocer el pago o los pagos podria generar un desequilibrio economico financiero del contrato y que no seria atribuible a la contratista.

Agradeceremos alcazarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP06 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 111MC27 ENTUBADO DE ACOMETIDA PARA LEVANTAMIENTO DE DMS (RES 228)

- Esta referida a completar el entubado de la acometida para cumplir las DMS estipuladas en la Res 228-2009.
- Esta actividad incluye la desconexión de la acometida.
- El entubado del cable con tubo PVC por fuera de la fachada del predio hasta cumplir con las distancias mínimas de seguridad y su correcto fijado a la pared o estructura.
- Y la reconexión de la acometida en la red de BT.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de realizar la actividad 113CP10 (instalación de sistema de medición totalizadores en AP), indica la instalación de medidor y si el caso fuera la instalación de 01 caja portamedidor, por otra parte en la actividad 113CP13 (cambio de caja portamedidor para totalizador) menciona el cambio o instalación, cual seria el caso para considerar como actividad incluyente la instalación de caja.

Agradeceremos alcanzarnos mas precsiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 113CP10 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN TOTALIZADORES EN AP y 113CP13 CAMBIO DE CAJA PORTAMEDIDOR PARA TOTALIZADOR son independientes y la descripción de la actividad se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida. Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para los caso en realizar la actividad 113CP26 (elaboración de plano de luminarias x sed), la actividad menciona realizar un plano a mano alzada donde se indicara las calles (plano catastral de la ciudad donde corresponda); CONFIRMAR que Electrocentro proporcionara el plano catastral conjuntamente con las redes de BT y MT para realizar la identificación más exacta de las redes, postes y luminarias existentes en campo y por otro lado SOLICITAMOS especificar y/o PRECISAR el SOTFWARE para la validación de ubicaciones online. CONFIRMAR que el SOTFWARE sera suministrado por Electrocentro.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP26 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que solamente ELECTROCENTRO S.A. proporcionará las ubicaciones georeferenciadas de los puntos de medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de realizar la actividad 114AB26 (precintado de medidor), la actividad menciona en instalar el precinto de la tapa bornera siendo así considerarlo como actividad independiente al momento de ejecutar las actividades de 113CP01 y 113CP03.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB26 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 114AB26: PRECINTADO DE MEDIDOR.

Enfoque de la actividad

- -Se deberá verificar los precintos del medidor instalados en laboratorio y consignar la numeración en la ficha.
- -El precintado final consiste en instalar el precinto de la tapa bornera del medidor.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para los casos en que se realice la actividad 114AB34 (toma de estado a medidor en tablero de distribución sed), la actividad no menciona como Electrocentro entregara el padrón de lecturas, en referencia al saneamiento de inconsistencia debería ser realizado por electrocentro y por ultimo aclarar cual será el aplicativo móvil que proveerá y con el cual se realizaria la actividad.

Agradecere alcanzarnos mas precisiones al respecto. Tenern en cuenta lo indicado en el articulo 16 de la LCE y el articulo 29 del reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB34 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED) la descripción de la actividad se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para los casos de realizar la actividad 114AB35 (toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por sed micro balance); la actividad menciona en corregir en el GIS las diferencias encontradas en campo, dicha actividad debe ser considerada como independiente y considerar la partida 114AB07 asimismo considerar la primera y segundo micro balance en los costos.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB35 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 114AB35 TOMA DE LECTURA E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y CLIENTES POR SED (MICROBALANCES) y 114AB07: IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN PLANO VS CAMPO PARA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA GIS DE ELECTROCENTRO S.A. son independientes y la descripción de la actividad se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida. Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En caso de realizar la actividad 114AB37 (picado de nicho para caja portamedidor); la actividad menciona resanar el entorno de la caja y dejar limpia la zona de desmonte, en caso que solo exista la necesidad de resanar el entorno de la caja mas no realizar el picado por consiguiente dicha actividad será cobrada como tal en la 114AB37.

Agradeceremos confirmar lo indicado en el parrafo anterior teniendo en cuenta que solo el resane involucra mano de obra y materiales menudos que Electrocentro debe reconocer y pagar a la contratista. No reconocer el pago o los pagos podria generar un desequilibrio economico financiero del contrato y que no seria atribuible a la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB37 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la actividad 114AB37: PICADO DE NICHO PARA CAJA PORTAMEDIDOR

Picado del espacio físico en la pared del predio para la instalación de la caja porta medidor monofásica/trifásica.

Para la gestión de picado de nicho para caja portamedidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- -Recepción de orden de trabajo.
- -Ubicación del predio y verificación de datos del cliente.
- -Luego se marcará, la ubicación de la caja portamedidor teniendo en cuenta las consideraciones técnicas descritas en la Normatividad vigente.
- -Resanar el entorno de la caja y dejar limpia la zona de desmonte.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 93 Consulta/Observación:

SE INDICA:

LA CONTRATISTA, podrá utilizar las siguientes unidades móviles:

¿ Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, las camionetas deberán estar en buenas condiciones operativas, con antigüedad de fabricación no mayor a 5 años a la presentación de las propuestas.

OBSERVACIÓN:

Pero en el anexo 7R, Infraestructura, maquinaria, equipos, instrumentos y herramientas, en el renglón Transporte, especifica camioneta doble cabina 4x4, mas no camioneta 4x2. Se recueda que en todo extremo de las bases el requerimiento del area usuaria debe ser concordante.

CONFIRMAR que las camionetas a usar en la prestacion del servicio puedes ser 4x4 y/o 4x2.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.26 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todos los vehículos puestos a disposición del servicio deberán ser los adecuados para cubrir las distintas actividades en cada zona de trabajo y deben estar en óptimas condiciones de operatividad y presentación, garantizando el cumplimiento del cronograma de trabajo. Para la zona rural y urbano rural se deberá considerar solo el uso de camionetas doble cabina 4x4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Se indica:

Se tiene partidas por separada para las actividades de empalme (), y empotrado o entubado (), por lo tanto SOLICITAMOS que las actividades de empalme y empontrado o entubado se debe valorizar por separado. Tener en cuenta que cada actividada tiene su tiempo y rendimiento de ejecucion y por lo tanto su valorizacion se debe realizar por separado utilizando cada partida que le corresponda.

Así mismo agradeceremos alcánzanos el rendimiento estimado de las actividades (incluye esta actividad) con el cual se determinó el precio unitario y valor estimado del presente concursó público.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC01 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada actividad se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida. Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A. Entidad convocante:

CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20605619453 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOLICITAMOS confirmar que para la actividad 111MC07 electrocentro garantizara la entrega del 100% del volumen de actividades descritas en el ANEXO 5R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC07 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se garantiza la ejecución del 100% del metrado debido a diversos factores que a futuro no pueden ser previstos; tales como condiciones ambientales variables y acontecimientos imprevistos. El metrado indicado en el Anexo 5R corresponde al metrado referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A. Entidad convocante:

CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20605619453 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOLICITAMOS confirmar que para la actividad 111MC09 Electrocentro garantizara la entrega del 100% del volumen de actividades descritas en el ANEXO 5R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Página: 7 Literal: 111MC09

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se garantiza la ejecución del 100% del metrado debido a diversos factores que a futuro no pueden ser previstos; tales como condiciones ambientales variables y acontecimientos imprevistos. El metrado indicado en el Anexo 5R corresponde al metrado referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para la ejecucion de la actividades 111 AB37 no se menciona tipo de material de la construcción donde se realizará el picado de nicho, ya que existen diversos tipos de construcción, cada uno toma un tiempo distinto para el picado, esta considerado de forma general, SOLICITAMOS que se valorice por separado y segun el tipo de material de construccion que se encuentre en campo y por lo tanto la Entidad debe considerar costos unitarios para cada tipo de intervencion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1R Literal: 111AB37 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES la actividad 111AB37

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para la atención y descargo de sin servicios Electrocentro debe garantizar el uso continuo del sistema NGC y aplicativo móvil, para el correspondiente descargo dentro de los plazos establecidos el cual deben ser contabiliazdo a partir del envió a la contratista y por los medios mencionados en dicha partida.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE01 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Electrocentro S.A. garantiza el uso continuo del sistema NGC y los aplicativos correspondientes actualizados según las actividades a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para la atención y descargo de denuncias y emergencias Electrocentro debe garantizar el uso continuo del sistema NGC y aplicativo móvil, para el correspondiente descargo dentro de los plazos establecidos e cual debe ser contabilizado a partir del envió a la contratista y por los medios mencionados en dicha partida.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE02 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Electrocentro S.A. garantiza el uso continuo del sistema NGC y los aplicativos correspondientes actualizados según las actividades a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Una intervención por fraude requiere necesariamente que el usuario este presente para la firma del acta de intervención, en muchos casos no se encuentran o se niegan a firmar, por lo que no procede a la intervención, en otros casos se esta a la disipación de los efectivos policiales, esto ocasiona demoras en la intervención de conexiones con fraude que no están considerardas en la descripción de la partida.

Para los casos que se indican en el parrado anterior:

- 1.- de que manera se valorizara el tiempo perdido en la ejecucion de la actividad 113CP02.
- 2.- Cual seria el procedimiento exacto a seguir?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 113CP02 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara de acuerdo a lo establecido en el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, se debe notificar al usuario de manera escrita antes de realizar la intervención (aviso previo) la cual debe ser levantada minutos antes del inicio de la intervención en presencia del usuario o representante. Ante los casos de negativa, oposición o ausencia, La CONTRATISTA gestionará y efectuará la constatación mediante un efectivo policial en servicio perteneciente a la

comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.

Las mismas que obedecerán a la Gestión del Contratista y la eficiencia que pueda lograr.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberan ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

CONSULTA:

1.- CONFIRMAR que Electrocentro brindara y garantizara un acceso continuo sin interrupciones al sistema NGC para cumplir con la digitación diaria de las actas de intervención en el sistema NGC.

2.- SOLICITAMOS confimar que Electrocentro brindar una capacitación y entrega de manual de utilizacion del sistema NGC. Dicha capacitacion deberia ser realizada al inicio del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB40 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Electrocentro S.A. garantiza el uso continuo del sistema NGC y los aplicativos correspondientes actualizados según las actividades a desarrollar.

Electrocentro S.A. facilitará capacitaciones cuando la contratista lo solicte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío:

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Se indica:

Plazos de Atención:

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación se realizará en función al volumen de la actividad y según lo que disponga ELECTROCENTRO S.A. mediante correo electrónico.

CONSULTA:

En muchas partidas de las actividades de manteniminto correctivo que se indican en el ANEXO 1R se menciona el termino "PLAZO INMEDIATO". Al respecto solicitamos precisar a que se refiere plazo inmediato, considerando que previo a la ejecución se tiene que elaborar un plan de trabajo ¿Cuál es el plazo establecido por Electrocentro S.A.? En todo caso solicitamos retirar de todo extremo de las bases la frase "PLAZO INMEDIATO"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: -Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos que el plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación se realizará en función al volumen de la actividad y según lo que disponga ELECTROCENTRO S.A. mediante correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

CONSULTA:

En la descripción de actividades, mantenimiento correctivo, en la supervisión de Electrocentro S.A., de encontrar trabajo defectuoso se da un plazo entre 02 a 10 días, ¿se entiende que de levantado la observación no será penalizado y esto aplica a otras y/o todas actividades dentro del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 11 Página: vari

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos, las observaciones que sean subsanadas dentro del plazo otorgado y cuya observación no sea por cumplimiento de plazos o seguridad, no seran penalizadas, cabe indicar que en la Pag 37, numeral 8.2, indica claramente, "Los incumplimientos de los plazos indicados en el presente documento y/o sus anexos podrían ser subsanable con un informe justificatorio (exclusivamente en temas se Seguridad del personal), caso contrario serán penalizados según el cuadro de penalidades del Anexo 4R", asi mismo en la pag 45 numeral 18.2 indica que "Se aclara que los incumplimientos en plazos de atención comprometidos en este documento no son subsanables y por tanto son penalizados"

En cuanto a la solicitud, no se acoge, debido que no solo existe perjuicio economico sino tambien perdida de imagen institucional y deterioro de la percepción de nuestros clientes, por lo que los incumplimientos de plazos e incumplimientos de aspectos de seguridad serán penalizados y la aplicación de penalidad no lo exonera de levantar las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

CONSULTA:

En la descripción de actividades, atención de averías, en caso de falla de la red de BT o MT lo cual no corresponde Atender en el presente contrato, ¿con que partida será valorizado? considerando que existe un gasto operativo, la valorización por cuadrilla hombre solo especifica en caso de riesgo eléctrico.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 15 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos que en la actividad 15. ATENCIÓN DE AVERÍAS CONEXIÓN ELÉCTRICA: AA -Falla en la red de BT o MT:

La Contratista deberá informar a su Supervisor para que comunique al Call Center y derive al área correspondiente su atención. Asimismo, comunicará a la Supervisión de ELECTROCENTRO S.A. vía telefónica o correo electrónico para conocimiento.

Si se detecta riesgo eléctrico en las conexiones de BT o MT o si el caso corresponde a un riesgo eléctrico latente (Redes de BT- MT caídos energizados, poste caídos, retenidas energizadas) la

cuadrilla debe señalizar la zona e informar a su Supervisor inmediato para el registro y derivación correspondiente. Asimismo, deberá esperar la llegada del área de distribución, con el fin de evitar accidentes (La valorización en estos casos debe ser por cuadrilla hora)

La Contratista debe contar con cuadrillas de contingencia para estos casos.

Si el caso no corresponde a un riesgo eléctrico latente, constatado con una evaluación previa, se debe señalizar la zona, informar a su Supervisor y seguir el procedimiento mencionado líneas arriba respecto al registro con el Call Center.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Con respecto a la entrega de órdenes de trabajo ¿para inicio de cualquier actividad dentro del contrato será previo a la emisión de una orden de trabajo?.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todas las actividades a desarrollar la CONTRATISTA será con órdenes de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Con respecto a digitación en el sistema NGC que utiliza Electrocentro, para no incurrir en un error de digitación. CONFIRMAR que Electrocentro entregara un manual o procedimiento de digitación ya que las bases no exige una experiencia minima para el caso del cargo de digitador.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111AB40 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Contratista solicitará las capacitaciones respectivas a ELECTROCENTRO S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

Se indica: Se Indica:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

OBSERVACION:

Observamos muchas veces que la entidad no aplica correctamente la penalidad POR MORA de acuerdo a lo que establece la ley de contrataciones, aplicando penalidades desproporcionadas utilizando el numeral 3.6.2 OTRAS PENALIDADES, que en todos los casos supera el 10% del ítem que debió ejecutarse.

SOLICITAMOS confirmar que la aplicacion de las penalidades seran en estricto de acuerdo a los que establecen los articulos 161, 162 y 163 del Reglamento de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.6.1 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara según indica 18.1. Penalidad por Mora La aplicación de las penalidades será conforme al Art. N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 108 Consulta/Observación:

Se indica: Se Indica:

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

OBSERVACION:

Observamos que la entidad no cumple lo indicado en el numeral 3.6.2 aplicando penalidades desproporcionadas que superan el 10% del costo unitarios que en algunos casos el 200% por ejemplo, en el servicio actual la actividad Toma de estado a medidor en tablero de Distribución (SED) que es perjudicial para las contratistas generando desequilibrio económico, por lo que es imperativo que se cumpla la correcta aplicación de este numeral.

SOLICITAMOS CONFIRMAR que electrocentro realizara la aplicación de las panalidades de conformidad con lo que se indica en la LCE y su Reglamento.

Tenen en cuenta que la mala aplicacion de una penalidad vulnera lo indicado en la LCE y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.6.2 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las penalidades tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato asi mismo son proporcionales a la importancia de la actividad, en ese sentido se aclara que en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamente, Electrocentro ante incumplimientos, procedera a comunicar al contratista para su subsanación o levantamiento, en caso no cumpla con la subsanación o levantamiento de la observación se procedera a aplicar la penalidad indica en el Anexo 4R; es importante mencionar que los incumplimientos normativos y de seguridad son penalizados independientemente de la subsanacón o levantamiento de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

Se indica:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

OBSERVACION:

Observamos que la entidad para la aplicación de penalidades no aplica correctamente el procedimiento ya que en el actual servicio las aplicaciones de penalidades es muchas veces de manera arbitraria, por lo que se debe cumplir un procedimiento adecuado el cual permita a las contratitas subsanar las observaciones, sin embrago sin evaluar los sustentos que la contratistas presentas, la entidad sin sustentar con argumentos claros ¿ratifica la penalidad¿ no cumpliendo lo que establece la ley de contra tacones del estado.

SOLICITAMOS CONFIRMAR que Electrocentro alcanzara un procedimiento de aplicacion de penalidades, el mismo que debe estar enmarcado dentro de la LCE y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.6.2 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las penalidades tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato asi mismo son proporcionales a la importancia de la actividad, en ese sentido se aclara que en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamente, Electrocentro ante incumplimientos, procedera a comunicar al contratista para su subsanación o levantamiento, en caso no cumpla con la subsanación o levantamiento de la observación se procedera a aplicar la penalidad indica en el Anexo 4R; es importante mencionar que los incumplimientos normativos y de seguridad son penalizados independientemente de la subsanacón o levantamiento de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora el texto:

18.2.1 PROCEDIMIENTO A SEGUIR P+ARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES:

a.S e procederá a verificar el cumplimiento del servicio. De detectar algunas de las situaciones previstas como penalidad, inmediatamente se dejará constancia por escrito en el Acta de Hallazgos de Conformidad del Servicio. Seguidamente, se informará por escrito y en forma detallada al Supervisor del contrato de Electrocentro S.A.,

b.E I Supervisor del contrato de Electrocentro S.A. mediante carta procederá a solicitar al Contratista los descargos correspondientes.

indicando la falta cometida, los datos relacionados al hecho y la fecha en la que se prestó el servicio.

c. De comprobarse la responsabilidad por los daños establecidos, se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20605619453 01/12/2023 Nombre o Razón social: GLOBAL MICHA S.A.C. 22:00:04 Hora de envío:

Observación: Nro. 110 Consulta/Observación:

Se indica:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

OBSERVACION:

Observamos que muchas de las ¿OTRAS PENALIDADES; establecidas por la entidad, sobre pasa el 10% de lo establecido por la Ley de contracciones del monto o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Así mismo en lo dispuesto del contenido en la Opinión Nº 031-2019/DTN-, la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿Otras penalidades¿, distintas a la ¿penalidad por mora en la ejecución de la prestación; para lo cual, dicha Entidad debe: i)prever que tales penalidades sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; ii) definir los supuestos que originarían su aplicación, los cuales deben ser diferentes al retraso o mora que regula el artículo 133 del Reglamento; iii) delimitar la forma de cálculo de la penalidad para cada uno de los supuestos que previamente hubiera definido; y, iv) establecer el procedimiento a través del cual verificará si se constituye el supuesto que da lugar a la aplicación de la penalidad.

SOLICITAMOS: Que en caso que las ¿otras penalidades¿ no cumplan con las condiciones establecidas (i, ii, iii y iv) para su aplicación, estas penalidades no resultarían aplicables al contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.6.2 Literal: -Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos, que i) las penalidades indicadas en el Anexo 4R, son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y son de carácter disuasivo y estan orientadas al cumplimiento del contrato.

ii)Todo incumplimiento es penalizado, el procedimiento es que Electrocentro comunica a LA CONTRATISTA el incumplimiento, otorga un plazo segun la LCE para su subsanación o

levantamiento y en caso de LA CONTRATISTA, no subsane o levante la observación

Electrocentro procede a aplicar la penalidad segun el Anexo 4R, asi mismo los incumplimientos

normativos y de seguridad deben ser subsanados, pero este hecho no exime a LA CONTRATISTA de la penalidad.

- iii) En el Anexo 4R, esta detalladamente descrito la aplicación de las penalidades indicando claramente el monto a penalizar.
- iv) En el Anexo 4R, esta claramente detallado cada supuesto de incumplimiento y las acciones de sanción y montos a penalizar.

Se aclara que, para la aplicación de las "Otras penalidades, se deberá cumplir con lo establecido en los literales i; ii; iii y iv..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

Se Indica:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

OBSERVACION:

OBSERVACIÓN:

SOLICITAMOS, que para la aplicación de penalidades se siga un proceso adecuado donde:

- 1. La entidad haga llegar las observaciones de manera clara y objetiva, con todos los sustentos la posible aplicación de penalidad.
- 2. La contratista en el plazo que establece la ley de contrataciones subsane las observaciones de manera clara y objetiva.
- 3. La entidad revise, evalué y responda de manera clara y objetiva los sustentos presentados por la contratista y evitar penalidades que consideramos arbitrarias ya que muchas veces no se tiene respuestas concretas mencionando solamente el término ¿ratificación de penalidad¿

Creemos que un mala aplicacion de penalidad estaria vulnerando la LCE y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Todo incumplimiento es penalizado, el procedimiento es que Electrocentro comunica a LA

CONTRATISTA el incumplimiento, otorga un plazo segun la LCE para su subsanación o levantamiento y en caso de LA CONTRATISTA, no subsane o levante la observación

Electrocentro procede a aplicar la penalidad segun el Anexo 4R, asi mismo los incumplimientos normativos y de seguridad deben ser subsanados y penalizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

Se indica:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

la formación académica es la misma para cada Ítems I, II, III, IV y V

Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor

Mínimo 04 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o de reducción y control de pérdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones del estado y su reglamento;

SOLICITAMOS que para la calificacion de la experienca del personal CLAVE Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor, se considere mínimo 2 años de experiencia contados desde la obtención del grado de bachiller como Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo y/o Especialista y/o Supervisor de Distribución y/o Asistente Supervisor y/o Asistente Técnico y/o Asistente de Liquidaciones y/o Residente de Operación y Mantenimiento y/o Coordinador de Distribución y/o Coordinador General y/o Representante Técnico y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo y/o Responsable de Grupo en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores y/o que hayan laborado en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución de Actividades de Saneamiento de Acometidas y/o Mantenimiento y/u Operación de Sistemas Eléctricos de Distribución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores.

Tener en cuenta que se lo indicado en la pagina 50 de las bases donde en un punto de la nota importante dice: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

Lo solicitado se basa a la experiencia solicitada en el CP-SM-5-2021-ELCTO S.A., a la no restricción de puestos laborables y la vulneración al derecho de trabajar por exigencias desproporcionadas a la realidad (principio de primacía de la realidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara que según indica el ANEXO 03 REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL, para el puesto Coordinador de Unidad de Negocio o Servicio Eléctrico Mayor es Mínimo 04 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de

obras eléctricas en actividades comerciales y/o de reducción y control de pérdidas. La

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Especifico 3.2 B.4 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Se indica: Requisitos:

la formación académica es la misma para cada Ítems I, II, III, IV y V

Supervisor de Control de Pérdidas

Mínimo 2 años de experiencia como Coordinador y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de obras eléctricas en actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller

CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones del estado y su reglamento;

SOLICITAMOS que para la calificacion de la experiencia del personal CLAVE SUPERVISOR DE CONTROL DE PERDIDAS, se considere mínimo 1 años de experiencia contados desde la obtención del grado de bachiller como Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo y/o Especialista y/o Supervisor de Distribución y/o Asistente Supervisor y/o Asistente Técnico y/o Asistente de Liquidaciones y/o Residente de Operación y Mantenimiento y/o Coordinador de Distribución y/o Coordinador General y/o Representante Técnico y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo y/o Responsable de Grupo en la ejecución de actividades Técnico Comerciales de Clientes Comunes y/o Clientes Mayores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Control y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores y/o Ejecución de Actividades de Mantenimiento y/o Reducción de Control de Perdidas y/o ejecución de Actividades de Saneamiento de Acometidas y/o Mantenimiento y/o Operación de Sistemas Eléctricos de Distribución y/o Actividades de Saneamiento de Acometidas y/o Mantenimiento y/o Operación de Sistemas Eléctricos de Distribución y/o Actividades de Contraste de Medidores y/o Actividades Complementarias al Contraste de Medidores.

Tener en cuenta que se lo indicado en la página 50 de las bases donde en un punto de la nota importante dice: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 49 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara que según indica el ANEXO 03 REQUISITOS EXIGIBLES DEL PERSONAL, para el puesto Profesional Supervisor de Seguridad por Unidad de Negocio es mínimo 3 años de experiencia, como supervisor de seguridad en empresas de distribución de energía y/o minería. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Bachiller.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Se indica:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

La contratista deberá implementar la cantidad de equipos de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 7R, donde se encuentra definido para cada ítem.

CONSULTA:

- 1.- Para una mayor pluralidad de Postores y teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, SOLICITAMOS que para los items I, II, III, IV y V solo se acredite el 50% de las Camionetas que deben ser 4x4 y 4x2.
- 2.- CONFIRMAR Y CORREGIR en el ANEXO 7R que las camionetas a acreditar para la calificación del equipamiento estrategico seran 4x4 o 4x2, tal como se indica en la pagina 31.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todos los vehículos puestos a disposición del servicio deberán ser los adecuados para cubrir las distintas actividades en cada zona de trabajo y deben estar en óptimas condiciones de operatividad y presentación, garantizando el cumplimiento del cronograma de trabajo. Para la zona rural y urbano rural se deberá considerar solo el uso de camionetas doble cabina 4x4.

La consulta 1 no se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación:

En la pagina 125 del archivo ANEXOS se indica el anexo 9R.

CONSULTA.

Amparandos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, SOLICITAMOS lo siguiente:

- 1.- Alcanzarnos el calculo realizado para determinar la cantidad estimada de cada material que se indica en el ANeXO 9R.
- 2.- CONFIRMAR que la cantidad de cada material que se indica en el ANEXO 9R es para todo el plazo de ejecucion del contrato y para la ejecucion del 100% de volumen de actividades que se describen en el NAEXO 5R.
- 3.- CONFIRMAR que, en caso que dentro del plazo de ejecucion del contrato la contratista suministre el 100 % de la cantidad de algun material que se indica en el ANEXO 9R (liquidado y evidenciado fehacientemente), Electrocentro S.A. entrega los materiales adicionales y faltantes para la ejecucion normal de las actividades.
- 4.- En el Anexo 1R en cada descripcion de las partidas y/o actividades que son parte del presente servicio no se detallan los materiales que se deben utilizar en cada patida. Teniendo en cuenta la LCE y su Reglamento SOLICITAMOS alcanzanos los materiales que la contratista debe suministar en la ejecucion de cada partida que se indica en el ANEXO 1R y Anexo 5R (materiales que se entiende se consideraron en los precios unitarios estimados y que formar parte del monto estimado del servicio), esto es muy importante para una mejor elebaracion y costeo de los precios unitarios, ya que queda muy claro que no en todas las partidas se deben suministrar las mismas cantidades y los mismos materiales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 9R Literal: - Página: 125 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1. Se adjunta hoja de calculo de cantidad de materiales menudos.
- 2. La cantidad de materiales que se indica en el Anexo 9R, es referencial, basado a promedios utilizados, el CONTRATISTA debe garantizar la dotación de materiales menudos hasta la finalización del servicio.
- 3. La CONTRATISTA debe garantizar contar con materiales menudos hasta la finalización del contrato.
- 4. Se adjunta hoja de calculo donde se aprecia la cantidad de materiales por actividad segun Anexo 5R.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

SE INDICA:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

La contratista deberá implementar la cantidad de equipos de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº

7R, donde se encuentra definido para cada ítem.

CONSULTA:

1.- Para que todos los postores entiendan y presenten su ofertan bajo las mismas condiciones exigidas en las bases, solicitamos que en el literal B.1 del numeral 3.2 del capitulo III de la Seccion especifica de las bases (pagina 48) se detalle el equipamiento que se debe acreditar. Solo se menciona que se debe acreitar lo señado en el ANEXO 7R, pero al ver el ANEXO 7R vemos que en el se meciona tambien la totalidad de locales que se debe implementar para cada item (I, II, III, IV y V), lo cual contradice lo indicado en el literal B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA en donde se acreditara los locales para cada uno de los ITEMs.

Por lo tanto no queda claro si tambien debemos acreditar los otros locales que no se indican en el literal B.2 (Pagina 48).

2.- En el numeraL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO precisar a detalle el equipamiento que por cada ITEM se debe acreditar y de que forma se debe acredotar, ya que por ejemplo se deberia precisar como o con que documentos se deberia acreditar el plan de datos, etc. en algunnos casos lo indicado en el ANEXO 7R no concuerda con lo indicado en la pagina 26-27 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta 1 se aclara que solo puede acreditar los locales en las SEDES o Unidades de Negocio en los items a participar, aclaramos que para el perfeccionamiento del contrato deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento del anexo N° 7R

Con respecto a la consulta 2 La contratista deberá implementar la cantidad de equipos de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 7R, donde se encuentra definido para cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Se indica:

Mantenimiento correctivo:

h) ELECTROCENTRO S.A. mediante el supervisor efectuará verificaciones de la correcta ejecución de los trabajos correctivos ejecutados en el suministro con una muestra definida por ELECTROCENTRO S.A.; de encontrarse alguna deficiencia en los trabajos, se comunicará por escrito a LA CONTRATISTA para su subsanación estableciendo un plazo mínimo de 02 días calendario y máximo de 10 días calendario, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el Anexo 4R si en el plazo indicado no ha subsanado las observaciones, la misma que deberá ser comunicada por escrito y con fotografías a color impresas que demuestren la subsanación de las observaciones, obligando a LA CONTRATISTA a efectuar la verificación y/o al saneamiento total de las actividades realizadas sin costo alguno para ELECTROCENTRO S.A.

CONSULTA:

¿El plazo de 02 a 10 días calendarios para subsanación se aplica a otras actividades inmerso en este contrato?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 11 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se aclara que los plazos se indican cada actividad es independiente y se detalla en el Anexo 1R DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Tal es el caso para la actividad de mantenimiento correctivo :

De encontrarse alguna deficiencia en los trabajos, se comunicará por escrito a LA CONTRATISTA para su subsanación estableciendo un plazo mínimo de 02 días calendario y máximo de 10 días calendario, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el Anexo 4R si en el plazo indicado no ha subsanado las observaciones, la misma que deberá ser comunicada por escrito y con fotografías a color impresas que demuestren la subsanación de las observaciones, obligando a LA CONTRATISTA a efectuar la verificación y/o al saneamiento total de las actividades realizadas sin costo alguno para ELECTROCENTRO S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Se indica:

Si se detecta riesgo eléctrico en las conexiones de BT o MT o si el caso corresponde a un riesgo eléctrico latente (Redes de BT- MT caídos energizados, postes caídos, retenidas energizadas) la cuadrilla debe señalizar la zona e informar a su Supervisor inmediato para el registro y derivación correspondiente. Asimismo, deberá esperar la llegada del área de distribución, con el fin de evitar accidentes (La valorización en estos casos debe ser por cuadrilla hora).

CONSULTA:

¿En caso de no ser riesgo eléctrico con que partida se valorizara una orden de trabajo que corresponde a redes de BT y MT ya que conlleva a un gasto operativo de traslado al punto de intervención?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 15 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos que en la actividad 15. ATENCIÓN DE AVERÍAS CONEXIÓN ELÉCTRICA: AA

-Falla en la red de BT o MT:

La Contratista deberá informar a su Supervisor para que comunique al Call Center y derive al área correspondiente su atención. Asimismo, comunicará a la Supervisión de ELECTROCENTRO S.A. vía telefónica o correo electrónico para conocimiento.

Si se detecta riesgo eléctrico en las conexiones de BT o MT o si el caso corresponde a un riesgo

eléctrico latente (Redes de BT- MT caídos energizados, poste caídos, retenidas energizadas) la cuadrilla debe señalizar la zona e informar a su Supervisor inmediato para el registro y derivación correspondiente. Asimismo, deberá esperar la llegada del área de distribución, con el fin de

evitar accidentes (La valorización en estos casos debe ser por cuadrilla hora)

La Contratista debe contar con cuadrillas de contingencia para estos casos.

Si el caso no corresponde a un riesgo eléctrico latente, constatado con una evaluación previa, se debe señalizar la zona, informar a su Supervisor y seguir el procedimiento mencionado líneas arriba respecto al registro con el Call Center.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para ejecución de las actividades, con respecto a la entrega de órdenes de trabajo ¿para inicio de cualquier actividad dentro del contrato será previo a la emisión de una orden de trabajo o no necesariamente?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todas las actividades a desarrollar la CONTRATISTA será con órdenes de trabajo y la descripción de las actividades se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Se indica:

Procedimiento de la actividad:

¿ Toma de lectura de aquellos medidores totalizadores ubicados en las SED´s que miden la energía total de la SED, así como de los circuitos de alumbrado público.

CONSULTA:

Electrocentro entregará padrón de lecturas para tener referencia de las ubicaciones, se solicita base de datos actualizados para tener referencia de las ubicaciones y cantidad de SEDs ¿qué aplicativo se utilizará para la ubicación de las SEDs teniendo en cuenta que en zonas rurales las SEDs no son fácilmente ubicables lo cual influye en la entrega de las lecturas dentro de los plazos establecidos por Electrocentro S.A.?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB34 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que solamente ELECTROCENTRO S.A. proporcionará las ubicaciones georeferenciadas de los puntos de medición.

La descripción de la actividad 114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED) se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Con que aplicativos móviles Electrocentro facilitara para la ubicación de los suministros que no cuentan con direcciones exactas teniendo en cuenta que los plazos de atención son reducidos para las actividades de las partidas 115AE01 ATENCIÓN DE SIN SERVICIOS y 115AE02 ATENCIÓN DENUNCIAS Y EMERGENCIAS que son de 04 y 05 horas en zonas urbano rural.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: - Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

SE INDICA:

18.1. Penalidad por Mora La aplicación de las penalidades será conforme al Art. Nº 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad Diaria = 0.10 x Monto vigente del Contrato F X Plazo vigente en días Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Asimismo, el Plazo se refiere al plazo de ejecución de cada prestación parcial, de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto por LA CONTRATISTA y aprobado por el Administrador del Contrato.

18.2. Otras penalidades aplicables En atención a lo establecido en Art 163 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades las cuales se describen en el Anexo 4R - Cuadro De Penalidades.

CONSULTA:

En qué casos se aplica la penalidad por mora, teniendo en cuenta también que por retraso de ejecución de actividades se tienen en otras penalidades como efectividad según ANEXO 4R ¿ CUADRO DE PENALIDADES, también se solicita alcanzarnos el procedimiento de cálculo de aplicación de las otras penalidades.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 18 Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalizaciones tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato.

Asimismo, la Entidad refiere que la finalidad de estas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas.

En ese sentido aclaramos que las penalidades por mora se aplicaran por el retrazo de las actividades que no estan sujetas a cumplimiento normativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Se indica:

Las actividades de mantenimiento correctivo están ligadas al Área de Control de Pérdidas, el objetivo es corregir de inmediato los elementos de la conexión domiciliaria que conllevan a situaciones de falla, o al incumplimiento de distancias mínimas de seguridad, la corrección se efectúa con la reparación, corrección y/o reemplazo que corresponda en forma inmediata, con el objetivo de atender exigencias normativas y/o necesidades transitorias.

CONSULTA:

- 1-¿De las actividades de mantenimiento correctivo la emisión de la orden de trabajo es en forma específica por cada avería? Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.
- 2.-Con que partidas se emitirán y/o valorozaran las órdenes de trabajo que son por Res n.º 228-2009-OS/CD? Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: - Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que todas las actividades a desarrollar la CONTRATISTA será con órdenes de trabajo y la descripción de las actividades se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. Las actividades enmarcadas en la subsanación de deficiencias de la conexión electrica Res n.º

228-2009-OS/CD, engloba diferentes actividades según la deficiencia encontrada en el suministro observado y será valorizada según la actividad realizada en dicho suministro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 124 Consulta/Observación:

Se indica:

111MC26 INSTALACIÓN POR ROBO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN

- Es la instalación del interruptor termomagnético y fijación en la riel DIN, conexión de cables de carga del medidor y carga del usuario y el precintado de la tapabornera y precintado de la tapa de la caja portamedidor o soldado, remache y/o aseguramiento de la misma.

CONSULTA:

Para efectos de asignación de órdenes de trabajo por parte de Electrocentro ¿en qué casos se considera el robo de sistema de protección o cual será el procedimiento para determinar si fue un robo? Considerando que esta información será informada al cliente.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 111MC26 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que ELECTROCENTRO emitirá las órdenes de trabajo y la descripción de las actividades se detalla 111MC26 INSTALACIÓN POR ROBO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN, en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Respecto a la consulta, las órdenes de trabajo serán ejecutadas cuando Electrocentro las designe en función de los reportes de Atención del Cliente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Se indica: Metodología

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, se seguirán los siguientes pasos: a) LA CONTRATISTA verificará en campo los datos en el aplicativo móvil, si los datos coinciden con los de su padrón, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a la supervisión de ELECTROCENTRO S.A.

CONSULTA:

- 1.- ¿Cuál es el aplicativo móvil a utilizar y como se hara entrega de dicho aplicativo?
- 2.- Solicitamos que este aplicativo sea proporcionado para inicios de contrato sin el cual no se podria dar inicio a la prestacion del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 12 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 126 Consulta/Observación:

Se indica:

ELECTROCENTRO S.A. mediante la supervisión de campo efectuará verificaciones de la correcta ejecución de los trabajos en el suministro según una muestra definida por ELECTROCENTRO S.A., de encontrarse deficiencias en los trabajos realizados, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el Anexo 4R.

CONSULTA:

Para las actividades de mantenimiento preventivo por trabajos defectuosos no describe los plazos de 02 a 10 días para la subsanación respectiva, lo cual se contradice a lo descrito en los plazos de subsanación por trabajos defectuosos en mantenimiento correctivo de 02 a 10 días ¿ se tendrá los mismos plazos para subsanación por trabajos defectuosos considerando que son actividades de mantenimiento?

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 12 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos, las observaciones que sean subsanadas dentro del plazo otorgado y cuya bservación no sea por cumplimiento de plazos o seguridad, no seran penalizadas, cabe indicar que en la Pag 37, numeral 8.2, indica claramente, "Los incumplimientos de los plazos indicados en el presente documento y/o sus anexos podrían ser subsanable con un informe justificatorio (exclusivamente en temas se Seguridad del personal), caso contrario serán penalizados según el cuadro de penalidades del Anexo 4R", asi mismo en la pag 45 numeral 18.2 indica que "Se aclara que los incumplimientos en plazos de atención comprometidos en este documento no son subsanables y por tanto son penalizados"

En cuanto a la solicitud, no se acoge, debido que no solo existe perjuicio economico sino tambien perdida de imagen institucional y deterioro de la percepción de nuestros clientes, por lo que los incumplimientos de plazos e incumplimientos de aspectos de seguridad serán penalizados y la aplicación de penalidad no lo exonera de levantar las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Se indica:

b) El mantenimiento se realizará en los componentes de la conexión eléctrica del suministro que puede ser en:

¿ La Acometida. Esta referida al mantenimiento en el punto de entrega (empalme de la acometida a la red secundaria) hasta el ingreso en la bornera del medidor.

CONSULTA:

1.- ¿Para efectos de valorización los trabajos efectuados en la acometida, con que partida será valorizado? Considerando que solo figuran en mantenimiento preventivo dos partidas que son:

112MP01 REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT MONOFÁSICA AÉREA/MIXTA.

112MP08 PINTADO DE CAJA DE MEDICIÓN MONOFÁSICA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 12 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que cada actividad es independiente y se detalla en el Anexo 1R DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberán ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Se indica:

En caso LA CONTRATISTA, no cumpliese con reducir las pérdidas de energía en distribución a valores establecidos por ELECTROCENTRO S.A. en las ordenes de trabajo, se considerará trabajo mal ejecutado y no se valorizará hasta que se cumpla con el valor de pérdidas establecido por ELECTROCENTRO S.A. (Aplica para los trabajos encargados a nivel de subestación de distribución (mantenimiento de totalizadores, balance, inspección de la SED completa e intervención de los casos encontrados con vulneración)

CONSULTA:

¿Cuál es el procedimiento o método para el cálculo de reducción de pérdidas a valores establecidos por Electrocentro el cual seriá atribuible a la contratista? , teniendo en cuenta que en la descripción de actividades de control de reducción de perdidas materia de este contrato es a costo unitario y no por metas?.

SOLICITAMOS ser mas precisos al respecto.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 13 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que ELECTROCENTRO S.A. establecerá las pérdidas de energía en distribución en las ordenes de trabajo y se considerará trabajo mal ejecutado y no se valorizará hasta que se cumpla con el valor de pérdidas establecido por ELECTROCENTRO S.A. (Aplica para los trabajos encargados a nivel de subestación de distribución (mantenimiento de totalizadores, balance, inspección de la SED completa e intervención de los casos encontrados con vulneración)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

Se indica:

114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED)

El trabajo de toma de lecturas y entrega de información se desarrolla respetando estrictamente los días y horas establecidos en el cronograma definido por ELECTROCENTRO S.A., sin exceptuar sábados, domingos y feriados, bajo la sanción correspondiente. Así mismo LA CONTRATISTA adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación que ELECTROCENTRO S.A. considere pertinente realizar.

CONSULTA:

Solicitamos que Electrocentro en coordinación con la contratista elabore un cronograma de forma que permita la toma de lectura de todas las subestaciones en el periodo promedio de un mes, esto debido a que en el servicio actual dificulta el cumplimiento de los plazos establecidos debido a la extensión de las redes de Electrocentro (zonas rurales y SER), geografía accidentada, factores climáticos, cantidad de SEDs, base de datos no actualizados, etc., considerando también que las cuadrillas realizan otras actividades de acuerdo al contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB34 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la descripción de la actividad 114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED) se describe y se detalla en el Anexo 1R DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

En respuesta a la consulta la Contratista será el responsable de su elaboración, las mismas que obedecerán a la Gestión del Contratista y la eficiencia que pueda lograr. Electrocentro S.A. es responsable de su revisión detallada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

Se indica:

114AB42 APERTURA DE TAPA PORTAMEDIDOR CON PRECINTO

Consiste en la apertura de la tapa de caja portamedidor metálica o polimérica mediante el retiro del precinto, según lo disponga ELECTROCENTRO S.A.

CONSULTA:

¿La partida de apertura de tapas con precinto será considerada para efectos de valorización en las otras actividades de mantenimiento?.

Agradeceremos alcanzanos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB42 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la descripcion de la actividad 114AB42 APERTURA DE TAPA PORTAMEDIDOR CON PRECINTO

-Consiste en la apertura de la tapa de caja portamedidor metálica o polimérica mediante el retiro del precinto, según lo disponga ELECTROCENTRO S.A.

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberán ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

Se indica:

ANEXO 4R ¿ PENALIDADES:

PENALIDADES POR SEGURIDAD ITEM A05 Y A06

CONSULTA:

Los dos tipos de penalidades A5 y A6 por no información y por ocultamiento ante un incidente o accidente en el trabajo son similares en base a ello ¿Cuál se considera el plazo máximo de información ante un accidente o incidente 02 horas o 24 horas? En todo caso se solicita la anulación de una de las penalidades considerando que son similares.

En todo caso precisar en que casos se utilizarian aplicaran cada una de las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 4R Literal: - Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalizaciones tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato.

Asimismo, la Entidad refiere que la finalidad de estas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas. Las penalidades indicadas son independientes y se aplicaran según el contexto ocurrido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

Se indica:

La ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo deberá cumplir con el cronograma establecido por ELECTROCENTRO para la ejecución de la orden de trabajo, para lo cual el contratista una vez recibido la orden de trabajo de parte de ELECTROCENTRO S.A. deberá presentar el Plan de trabajo considerando el plazo establecido por ELECTROCENTRO S.A. e indicando los recursos asignados para el cumplimiento de la Orden de Trabajo, los incumplimientos serán penalizados de acuerdo al anexo 4R.

CONSULTA:

- 1.- ¿Electrocentro enviara vía correo electrónico el plazo para elaboración del plan de trabajo?
- 2.- Considerando que todo plan de trabajo se describe los materiales a utilizar para la ejecución, y en caso de no contar con los materiales que debe proporcionar Electrocentro CONFIRMAR que no se dará inicio a la ejecución del plan de trabajo siendo ello responsabilidad de la Entidad?,
- 3.- CONFIRMAR que los gastos operativos que conllevan a la paralización de ejecución del plan de trabajo por falta de materiales serán reconocidos o considerados por Electrocentro?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 11 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que ELECTROCENTRO emitirá las órdenes de trabajo y el plazo respectivo para ejecución.

La descripción de las actividades se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS

ACTIVIDADES.

Electrocentro S.A. comunicará el plazo para elaboración del plan de trabajo y las ordenes de trabajo estan en función del stock de materiales de sus almacenes respectivos para evitar paralizaciones por falta de materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Para la liquidación de materiales, en las partidas de denuncias y sin servicios (115AE01 y 115AE02), en el momento de la descarga en el sistema NGC no se tiene ninguna opción para insertar el uso de algún material, se solicita habilitarnos la opción para liquidación de materiales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE01 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Las caracteristicas de los aplicativos seran indicados al inicio del contrato por ser desarrollos propios de Electrocentro S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

CONSULTA:

En la descripción de actividades y en los TDR, se menciona el uso de un aplicativo móvil, pero no se menciona las características de este, o de la información que revelara (ubicación, deuda, serie de medidor, nombre, dirección, SED a la pertenece, etc.)¿Se solicita mayor especificación en lo datos brindados, además agregar en la zonas donde no hay cobertura (zona rural) que tipo de aplicativo se utilizara para la obtención de estos datos?

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto considerando que este aplicativo movil es fundamental para la ejecucion de las actividades que son parte del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1R Literal: 115AE02 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Las caracteristicas de los aplicativos seran indicados al inicio del contrato por ser desarrolos propios de Electrocentro S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Observación: Nro. 135 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En la descripción de actividades, la partida de notificación (con cargo de entrega) no especifica si debe de realizarse ninguna, una o dos constancias de visitas, como actualmente se viene practicando.

1.- ¿se realizará una única notificaron con los datos solicitados según partida?

2.- SOLICITAMOS que las segundas visitas sean valorizadas y reconocidas por Electrocentro S.A. ya que ello conlleva al uso de recursos humanos y recurso logisticos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 16 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la descripcion de la actividad 16. NOTIFICACIONES: NT se detalla en el ANEXO 1R DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a valorizar son las que incluye en cada partida.

Los postores deberán ofertar según lo requerido en cada actividad.

Las notificaciones serán ejecutadas por la Contratista y su valorización es en funcion de los documentos notificados y lo enmarcado en descripcion de la actividad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

CONSULTA:

En lo que respecta a la cantidad del personal supervisor de control de perdidas se menciona 04 por unidad de negocios.

En caso que una unidad cuente con servicios eléctrico, ¿los supervisores serán designados al servicio eléctrico de mayor cantidad de clientes o será a disponibilidad de Electrocentro?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 8R Literal: - Página: 124

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que Del Organigrama requerido para LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA debe contar con un Organigrama para el servicio a prestar Anexo 6R - Estructura Orgánica Referencial y Anexo 8R - Cantidad De Cuadrillas, Personal y Unidades Móviles, el cual deberá contener los datos como son: nombres de los profesionales que

intervendrán en la ejecución del servicio.

Las mismas que obedecerán a la Gestión del Contratista y la eficiencia que pueda lograr

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

CONSULTA:

- 1.- En la partida 114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED), en el procedimiento de la actividad no menciona del padrón actualizado que se tiene que tener; SOLICITAMOS que se incluya un PADRON ACTUALIZADO en el procedimiento de la actividad, el cual debe tener como referencia la ubicación y ruteo respectivo de las SEDs,
- 2.- ¿Electrocentro entregara padrón de lecturas?, 3.- ¿qué medio se utilizara para la ubicación de las SEDs teniendo en cuenta que en zonas rurales las SEDs no son fácilmente ubicables?

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 114AB34 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que la descripción de la actividad 114AB34: TOMA DE ESTADO A MEDIDOR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED) se describe y se detalla en el Anexo 1R DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

ELECTROCENTRO S.A. proporcionará las ubicaciones georeferenciadas de los puntos de medición.

Las mismas que obedecerán a la Gestión del Contratista y la eficiencia que pueda lograr

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Que aplicativos móviles Electrocentro facilitara para la ubicación de los suministros que no cuentan con direcciones exactas teniendo en cuenta que los plazos de atención para las actividades de 115AE01 ATENCIÓN DE SIN SERVICIOS y 115AE02 ATENCIÓN DENUNCIAS Y EMERGENCIAS son de 04 y 05 horas en zonas urbano rural.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1R Literal: 15 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electrocentro S.A. proporcionará los aplicativos correspondientes y actualizados según las actividades a desarrollar al inicio de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :22:00:04

Observación: Nro. 139 Consulta/Observación:

En las paginas 108,111,119 y 122 se indican lo siguiente:

- Juego de Destornilladores plano aislado que cumpla con EN60900, con mango ergonómico y antideslizante para mejor agarre, fácil de manejar y efectivo, certificado a 1000 V, insulado en molde. Debe indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica. Medidas 4", 6" y 8"

CONSULTA:

se puede ver que en las paginas mencionada se duplica el requerimiento del juego de destornilladores, SOLICITAMOS retirar una descripción para dotación de juego de destornilladores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 7R Literal: - Página: 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los juegos de destornilladores son de características diferentes, se solicita un juego de destornilladores tipo plano y otro juego de destonilladores tipo estrella

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 22:00:04

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

SE INDICA:

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases. Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONSULTA:

Según cálculo de estas penalidades y con respecto al monto máximo para su aplicación (10%) del contrato o ítem,

- 1.- ¿a qué refiere ítem?
- 2.- ¿cuál es el procedimiento del calculo de estas penalidades?

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalizaciones tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato.

Asimismo, la Entidad refiere que la finalidad de estas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que

la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas.

Se aclara que el Item 3.6 correponde a la SECCION GENERAL de las Bases Estándar, por tanto

su incorporación involucra aspectos generales. El término "Item" está referido para los casos donde el servicio consta de "varios Items" por separado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

Se indica:

No habrá reajuste de precios.

CONSULTA:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecucion del presente servicio es de 1095 dias calendario SOLICITAMOS considere REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS siempre que se incremente la RMV por disposcion del Gobierno Central.

a) Si bien es cierto que la RMV no afectaría a los sueldos de los trabajadores que seran parte del servicio ya que la mayoria de los montos que estan establecidos en las bases son mayores a la RMV actual vigente, sin embargo el efecto del incremento de la RMV en otros derechos laborales (beneficios Sociales) tales como la asignación familiar, pago de CTS, vacaciones, Gratificaciones y otros aportes del empleador, etc, que por ley se realizan y que la oferta económica incluye los derechos laborales vigentes a la fecha de presentación ofertas, por lo que cualquier modificación y/o aumento a la RMV hace que se aumente aumente económicamente en el pago de los beneficios sociales antes indicados, por lo tanto, conllevaria una afectación directa a los costos del servicio, es por ello que solicitamos que se señale en las bases que en caso el aumento de la RMV conlleve a incrementar el pago costos laborales (beneficios sociales), estos se deberán considerar y modificar en el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.7 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, según el pronunciamiento N° 30-2021/OSCE-DGR, cuestionamiento 2 donde indica que "En ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, este Organismo Técnico Especializado ha decidió ACOGER el presente cuestionamiento, emitiéndose I a siguiente disposición:

-Deberá tenerse en cuenta que, si durante la ejecución contractual el Estado Peruano emitiera una norma que determine el incremento de la remuneración mínima vital y ello determina el

incremento del costo de las prestaciones asumidas por el contratista, la Entidad puede modificar el contrato a efectos de ajustar los pagos al contratista, siempre que cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente, de lo contrario podría adoptarse otras medidas, como, por ejemplo, la reducción de prestaciones."

Para tal efecto el Contratista debera presentar para el perfeccionamiento del contrato su Analisis de Costos Unitarios, donde se detalle las remuneraciones al personal a fin de recalcular los costos o ver otras alternativas, segun lo indica el pronunciamiento del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar el Texto:

Solo en casos de variación de costos por derechos laborales ((beneficios sociales), el contratista podrá solicitar reconocimiento de estos sobrecostos.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

Se indica:

No habrá reajuste de precios.

CONSULTA:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecucion del presente servicio es de 1095 dias calendario SOLICITAMOS se considere REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS siempre que se incremente la RMV por disposcion del Gobierno Central.

SOLICITAMOS confirmar que en caso se de un aumento en la remuneración mínima vital aprobada mediante norma emitida por el Gobierno Central, se realizara tambien un reajuste por el incremento de pago de la Asignacion Familiar (10% RMV) y por el incremento de pago de los beneficios sociales (RMV+AF), ya que no reconcer este incremento de costos que no serian atibuibles a las contratistas ocasionaria perjuicios economica a la contratista y estaria afectando el equilibrio economica finaciero del contrato por el cual la ENTIDAD tambien debe velar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: 2.7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, según el pronunciamiento N° 30-2021/OSCE-DGR, cuestionamiento 2 donde indica que "En ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, este Organismo Técnico Especializado ha decidió ACOGER el presente cuestionamiento, emitiéndose la siguiente disposición:

-Deberá tenerse en cuenta que, si durante la ejecución contractual el Estado Peruano emitiera una norma que determine el incremento de la remuneración mínima vital y ello determina el

incremento del costo de las prestaciones asumidas por el contratista, la Entidad puede modificar el contrato a efectos de ajustar los pagos al contratista, siempre que cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente, de lo contrario podría adoptarse otras medidas, como, por ejemplo, la reducción de prestaciones."

Para tal efecto el Contratista debera presentar para el perfeccionamiento del contrato su Analisis de Costos Unitarios, donde se detalle las remuneraciones al personal a fin de recalcular los costos o ver otras alternativas, segun lo indica el pronunciamiento del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar el Texto:

Solo en casos de variación de costos por derechos laborales ((beneficios sociales), el contratista podrá solicitar reconocimiento de estos sobrecostos.

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

Se indica:

No habrá reajuste de precios.

CONSULTA:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecucion del presente servicio es de 1095 dias calendario y teniendo en consideración la situación económica actual del pais, donde las variaciones e inflacion es muy latente e inestable lo cual afecta a todos los rubros y/o partidas que conforman la oferta economica (alquiler, combustibles, insumos, herramientas, equipos, etc), SOLITAMOS que se considere una fórmula de reajuste a fin de mantener equilibrio económico financiero del contrato. SOLICITAMOS que se considere un reajuste anual a los costos unitarios teniendo en cuenta el índice de precios del consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Tener en cuenta que el reajuste SOLICITADO es necesario para mantener un equilibrio económico financiero durante el plazo de ejecución del contrato y no perjudicar economicamente a las contratistas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el numeral 38.1. indica que: ¿En los casos de contratos de ejecución periódica o continua de bienes, servicios en

general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista¿¿.

Entendiéndose que la normativa de contratación pública no contempla como una obligación para la Entidad, que los documentos de los procedimientos de selección incluyan fórmulas de reajuste.

Concluyendo que NO ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD CONSIDERAR REAJUSTE DE PRECIOS.

Según el pronunciamiento N° 30-2021/OSCE-DGR, cuestionamiento 3 donde indica que "De lo expuesto se advierte que la Entidad habría ratificado que el requerimiento no considera el reajuste de pagos como consecuencia de variación del Índice de Precios del Consumidor, lo cual resultaría razonable en la medida que la determinación de reajuste obedece a una potestad

otorgada por la normativa de compras públicas, por lo que, este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Se indica:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento correctivo de conexiones domiciliarias y/o control y reducción de pérdidas de energía y/o remodelación de redes de distribución de energía eléctrica efectuadas en empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

CONSULTA.

SOLICITAMOS CONFIRMAR que para la calificacion de la experiencia del postor tambien se consderara las prestacion de los siguientes servicios.

- SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES DE CLIENTES COMUNES Y/O CLIENTES MAYORES realizadas para empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.
- SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS realizadas para empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.
- Servicio de Ejecucion de Sanemamiento de Acometidas domiciliarias.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge solicitud previa documentación de evidencia de los servicios indicados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 145 Consulta/Observación:

Con respecto a la calificacion de la formacion academica y experiencia del personal clave propuesto a Coordinador General; Coordinador de Unidad de Negocio; Supervisor de Seguridad de Unidad de Negocio y Supervisor de Control de Pérdidas.

CONSULTA:

Considerando que el presente Concurso PÚBLICO cuenta con los Ítems I, II, III, Iv y V y la adjudicación de cada ítem es individual lo que da la posibilidad de tener diferentes contratistas para cada item, SOLICITAMOS confirmar que para efectos de presentación de las OFERTAS se puede presentar a un mismo profesional como personal clave a CORDINADOR GENERAL para los 5 ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, considerando el pronunciamiento N° 174-2018/OSCE-DGR, que a la letra dice "En ese sentido, considerando que no existe impedimento legal en la normativa de contratación

pública que restrinja la posibilidad de que los profesionales formen parte de más de un ítem en

la oferta de un mismo postor, en tanto durante el procedimiento de selección solamente se verifica una expectativa de contratar para los proveedores, y por tanto, tambien para los profesionales, este Organismo Ténico Especialiado ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

Se indica:

Coordinador de Unidad de Negocio Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Mecánica Eléctrica y/o en Energía. Titulado, Colegiado y

Habilitado.

CONSULTA:

Considerando que el presente Concurso PÚBLICO cuenta con los Ítems I, II, III, IV y V y la adjudicación de cada ítem es individual lo que da la posibilidad de tener diferentes contratistas para cada item), SOLICITAMOS confirmar que para efectos de presentación de las OFERTAS se puede presentar a un mismo profesional como personal clave a CORDINADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO para los 5 ítems.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, considerando el pronunciamiento N° 174-2018/OSCE-DGR, que a la letra dice "En ese sentido, considerando que no existe impedimento legal en la normativa de contratación

pública que restrinja la posibilidad de que los profesionales formen parte de más de un ítem en

la oferta de un mismo postor, en tanto durante el procedimiento de selección solamente se verifica una expectativa de contratar para los proveedores, y por tanto, tambien para los profesionales, este Organismo Ténico Especialiado ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

 Ruc/código :
 20605619453
 Fecha de envío :
 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

SE INDICA:

Supervisor de Seguridad de Unidad de Negocio

Profesional en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica y/o Minas y/o Industrial y/o Ingeniería en Energía y/o en Ingeniera Ambiental, Titulado y Colegiado, con estudios de especialización en

Seguridad dentro del sector eléctrico.

CONSULTA:

Considerando que el presente Concurso PÚBLICO cuenta con los Ítems I, II, III, IV y V y la adjudicación de cada ítem es individual lo que da la posibilidad de tener diferentes contratistas para cada item), SOLICITAMOS confirmar que para efectos de presentación de las OFERTAS se puede presentar a un mismo profesional como personal clave a SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE UNIDAD DE NEGOCIO para los 5 ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, considerando el pronunciamiento N° 174-2018/OSCE-DGR, que a la letra dice "En ese sentido, considerando que no existe impedimento legal en la normativa de contratación

pública que restrinja la posibilidad de que los profesionales formen parte de más de un ítem en

la oferta de un mismo postor, en tanto durante el procedimiento de selección solamente se verifica una expectativa de contratar para los proveedores, y por tanto, tambien para los profesionales, este Organismo Ténico Especialiado ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

CONSULTA:

Considerando que el presente CONCURSO PÚBLICO es por Ítems I, II, III, IV y V y que la adjudicación de la BUENA PRO es por cada ítem, es decir es individual, lo que da la posibilidad de tener diferentes contratistas para cada item), en ese sentido SOLICITAMOS confirmar que para efectos de presentación de las OFERTAS se puede presentar a un mismo profesional como personal clave a SUPERVISOR DE CONTROL DE PERDIDAS para los 5 ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, considerando el pronunciamiento N° 174-2018/OSCE-DGR, que a la letra dice "En ese sentido, considerando que no existe impedimento legal en la normativa de contratación

pública que restrinja la posibilidad de que los profesionales formen parte de más de un ítem en

la oferta de un mismo postor, en tanto durante el procedimiento de selección solamente se verifica una expectativa de contratar para los proveedores, y por tanto, tambien para los profesionales, este Organismo Ténico Especialiado ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Se indica:

i la localidad cuenta con servicio cobertura celular para que el equipo transmita en línea la información, esta transmisión será obligatoria. (01 hora para la trasmisión de fotografías en sector típico 2, 08 horas para la transmisión de fotografías en sector típico 3, 24 horas para la transmisión de fotografías en sector típico 4, y 48 horas para la transmisión de fotografías en los SER. Para lo cual LA CONTRATISTA debe garantizar que los equipos cuenten con un Plan de datos mínimo de 10 Gb cada uno, asimismo si por el volumen de trabajo el plan de datos se consumiera antes de finalizado el mes LA CONTRATISTA deberá contratar datos adicionales a fin de garantizar la transmisión de los datos y fotografías de los trabajos ejecutados. LA CONTRATISTA deberá administrar el consumo del Plan de Datos a fin de evitar inconvenientes en la transmisión de los mismos para lo cual deberá restringir en los equipos la edición de los parámetros básicos (hora y fecha) y el uso de aplicaciones excepto por el aplicativo móvil suministrado por Electrocentro, de presentarse inconvenientes en la transmisión de los datos hacia el servidor de ELECTROCENTRO S.A. por responsabilidad de LA CONTRATISTA se aplicará las penalidades de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4R - Cuadro de Penalidades.

CONSULTA:

El plan de datos mínimo solicitado por ELECTROCENTRO S.A. es de 10GB y sin embargo menciona que el CONTRATISTA deberá contratar datos adicionales de ser el caso. Solicitamos que se detalle el consumo de datos promedio que generan las aplicaciones suministrados por Electrocentro S.A. en los trabajos habituales de la parte operativa, esto con el objetivo de tener más claro el plan de datos que se debería contratar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.3 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los aplicativos de ELECTROCENTRO S.A., no restringen el uso del equipo celular, sin embargo en anteriores contratos se ha visto que por causa del personal del contratista que modifica o hace uso del plan de datos en otros aplicativos como redes sociales su plan de datos se agota antes de lo previsto causando que no se envie la información a los servidores de Electrocentro, causando penalidades, por tanto corresponde al contratista controlar estos inconvenientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

SE INDICA:

Todos los vehículos de LA CONTRATISTA, deberán contar con módulos GPS independiente en cada unidad móvil (distinto al del equipo móvil) para fines de seguridad por parte de LA CONTRATISTA y control de las cuadrillas las 24 horas del día, de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato. Por ningún motivo el personal de LA CONTRATISTA utilizará el vehículo para el traslado a su domicilio, al final del día de trabajo

el vehículo deberá permanecer en el local de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA otorgará a ELECTROCENTRO S.A. el acceso necesario para gestionar el aplicativo de seguimiento y visualización off line / on line de las unidades o solicitar las coordenadas de ubicación, el sistema GPS debe enviar información de su ubicación, fecha y hora cuando el vehículo se mueva más de 20 m respecto del punto anterior.

CONSULTA:

Según las bases menciona $\xi(\xi)$ el sistema GPS debe enviar información de su ubicación, fecha y hora cuando el vehículo se mueva más de 20 m respecto del punto anterior ξ . La medición de fecha y hora de la toma de datos de posición en todos los sistemas GPS se realizan con intervalos expresados en MINUTOS y no en distancias, siendo un estándar referencial habitualmente los 3 minutos, tal como se puede evidenciar en requerimientos que realiza OSINERGMIN para dichos casos. Por lo tanto solicitamos que se cambie la forma de solicitar el envío de información de los sistemas GPS de las camionetas cuando estén en movimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.6 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara que en el item:

7.2.6 Transportes

Requisitos

a) Unidades Moviles

LA CONTRATISTA, deberá ofertar la cantidad de unidades móviles necesarias para garantizar la prestación del servicio, según cantidad referencial mostrada en el Anexo 8R - Cantidad de

Cuadrillas, Personal y Unidades Móviles

Todos los vehículos de LA CONTRATISTA puestos a disposición del servicio deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación

deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato.

Todos los vehículos de LA CONTRATISTA, deberán contar con módulos GPS independiente en

cada unidad móvil (distinto al del equipo móvil) para fines de seguridad por parte de LA

CONTRATISTA y control de las cuadrillas las 24 horas del día, de lunes a domingo durante toda

la vigencia del contrato. Por ningún motivo el personal de LA CONTRATISTA utilizará el vehículo

para el traslado a su domicilio, al final del día de trabajo el vehículo deberá permanecer en el local de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA otorgará a ELECTROCENTRO S.A. el acceso

necesario para gestionar el aplicativo de seguimiento y visualización off line / on line de las unidades o solicitar las coordenadas de ubicación, el sistema GPS debe enviar información de su ubicación, fecha y hora cuando el vehículo se mueva más de 20 m respecto del punto anterior.

Los postores deberán ofertar según lo requerido en cada actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

SE INDICA:

LA CONTRATISTA, no podrán utilizar o exhibir elementos, cualquiera que sea la especie, que no sean estrictamente los que correspondan al vehículo estándar o al reglamento de tránsito vigente a la fecha. Dentro de estas prohibiciones se incluyen: banderas, filtros solares, stickers, propaganda política o comercial, entre otros.

CONNSULTA:

En la página 31 de las Bases se mencionaba ¿(¿) tendrá la inscripción ¿EMPRESA COLABORADORA AL SERVICIO DE ELECTROCENTRO S.A., Asimismo cada camioneta (¿)¿. Sin embargo en este párrafo de la página 37 menciona que:_¿(..) LA CONTRATISTA no podrá utilizar en ningún caso, el logotipo ni el nombre o siglas de ELECTROCENTRO S.A.¿ Por lo cual solicitamos se aclare en qué casos si se podrá utilizar y en qué casos no se podrá utilizar el nombre o siglas de ELECTROCENTRO S.A.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto, ya que en todo extremo de las bases los requerimientos deben ser concordantes y congruentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, solo esta permitido la inscripción "EMPRESA COLABORADORA AL SERVICIO DE ELECTROCENTRO" en las unidades moviles y fotocheck del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

SE INDICA:

LA CONTRATISTA deberá cancelar al sexto mes de la firma del contrato el pago anual del costo del licenciamiento para el uso de las aplicaciones móviles, siendo su pago de una (01) UIT a favor de ELECTROCENTRO S.A., por ser un aplicativo propio.

Este licenciamiento solo le dará derecho al LA CONTRATISTA al uso de las aplicaciones móviles quedando prohibido lo siguiente:

- ¿ Reproducción o copia
- ¿ Realización de obras derivadas o adaptaciones
- ¿ Beneficio económico

CONSULTA:

Se menciona: ¿LA CONTRATISTA deberá cancelar al sexto mes de la firma del contrato el pago anual del costo del licenciamiento para el uso de las aplicaciones móviles, siendo su pago de una (01) UIT a favor de ELECTROCENTRO S.A., por ser un aplicativo propio¿. Solicitamos se especifique si el pago de (01) UIT abarca el total de equipos móviles que sean necesarios por la contratista o si existe un tope máximo de equipos móviles a utilizar.

Agradecere alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3 Literal: - Página: 37 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago de 01 UIT abarca el total de equipos móviles que sean necesarios por LA CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

Se indica:

El Local deberá de contar con la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección de Defensa Civil.

CONSULTA:

Al mencionar que ¿El Local deberá de contar con la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección de Defensa Civil¿ muchas veces se limita el rango de disponibilidad de locales en las zonas rurales, alejadas. Considerando que, en el Perú la obtención de una licencia de funcionamiento es un requisito legal para operar diversos tipos de establecimientos antes de iniciar actividades comerciales de atención al público, y teniendo en cuenta que dichas oficinas son propiamente de gestión documentaria y almacén, agradeceremos obviar la necesidad de este tipo de licencias y en su lugar permitir documentos de acreditaciones tales como título de propiedad, contrato de alquiler/venta, informe de seguridad SSOMA, y otros internos que pueden ser inspeccionados por las áreas respectivas de Electrocentro S.A.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Como se indica en el item 7.2.1 Locales

LA CONTRATISTA deberá implementar un local en cada Sede de Unidad de Negocio y cada Servicio Eléctrico según Anexo 7R. - INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, EQUIPOS,

INSTRUMENTOS HERRAMIENTAS.

Cada Local debe contar con las siguientes características:

El local de LA CONTRATISTA deberá contar con el mobiliario: mesas, sillas ergonómicas para

que el personal de este proceda a realizar las actividades, así como para realizar las reuniones de coordinación respectivas.

El local debe contar con ambientes para la gestión administrativa, comercial y logística incluyendo el almacén el cual debe asegurar la conservación de los materiales entregados por ELECTROCENTRO S.A., los materiales asumidos por LA CONTRATISTA y los materiales

retirados de campo.

Debe contar con oficinas para los coordinadores, y supervisores. También debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe, Internet) y áreas básicas, vestuarios, servicios higiénicos, oficinas y de requerir cochera.

El Local deberá de contar con la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección de Defensa Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código: 20605619453 Fecha de envío: 01/12/2023

Nombre o Razón social: GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío: 23:42:56

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

Con respecto a la calificación de la formacion academica y experiencia de personal clave.

CONSULTA:

Solicitamos CONFIRMAR que un mismo profesional propuesto como personal clave a COORDINADOR GENERAL o COORDINADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO o SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE UNIDAD DE NEGOCIO o SUPERVISOR DE CONTROL DE PERDIDAS pueden ser presentados en la oferta en más de un Ítem, debido a que no existe la certeza o seguridad de que un postor gane la buena pro en más de un Ítem y/o en todos los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, considerando el pronunciamiento N° 174-2018/OSCE-DGR, que a la letra dice "En ese sentido, considerando que no existe impedimento legal en la normativa de contratación

pública que restrinja la posibilidad de que los profesionales formen parte de más de un ítem en

la oferta de un mismo postor, en tanto durante el procedimiento de selección solamente se verifica una expectativa de contratar para los proveedores, y por tanto, tambien para los profesionales, este Organismo Ténico Especialiado ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

Se indica:

ELECTROCENTRO S.A., caso contrario se califica como falta.

CONSULTA:

En la mención del párrafo ¿(¿) ELECTROCENTRO S.A., caso contrario se califica como falta¿. Agradeceremos que se aclare ¿Qué es lo que Electrocentro S.A. considera como falta?

Agradeceremos precisar mejor el parrafo o en todo caso deberia ser eliminado de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el texto del item 7.2.2. Equipos y Herramientas indica:

Todo el equipamiento deberá cubrir las necesidades del servicio, con calidad y seguridad del personal indicados referencialmente en el Anexo 7R - Infraestructura, Maquinaria, Equipos, Instrumentos Y Herramientas Referenciales.

Si ELECTROCENTRO S.A. eventualmente alquilara equipos o herramientas, LA CONTRATISTA hará uso de estas con autorización expresa del Administrador del Contrato, cuyo costo anual no excederá 01 UIT, debiendo cumplirse lo siguiente:

LA CONTRATISTA es responsable por el buen uso y custodia de los equipos y accesorios entregados por ELECTROCENTRO S.A., sólo se permite la operación al personal calificado que autorizó la ELECTROCENTRO S.A., caso contrario se califica como falta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Observación: Nro. 156 Consulta/Observación:

Se Indica:

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. OBSERVACIÓN:

Observamos que la entidad no cumple lo indicado en el numeral 3.6.2 aplicando penalidades desproporcionadas que superan el 10% del costo unitarios que en algunos caos el 200% por ejemplo, en el servicio actual la actividad Toma de estado a medidor en tablero de Distribución (SED) que es perjudicial para las contratistas generando desequilibrio económico, por lo que es imperativo que se cumpla la correcta aplicación de este numeral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalizaciones tiene carácter disuasivo y estan orientados al cumplimiento del contrato.

Asimismo, la Entidad refiere que la finalidad de estas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE Descripción del objeto:

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de envío : 20605619453 01/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 157 Consulta/Observación:

Respecto a la forma de presentacion de la oferta economica ANEXO N° 6

CONSULTA:

Con la finalidad de que los postores presenten sus ofertas economica bajo un mismo criterio, SOLICITAMOS a la entidad alcanzarnos el ANEXO Nº 6 acondicionado con las partidas que debemos ofertar y/o que deben constituir la oferta economica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 6 Literal: -Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor elaborará su estructura de costos según al formato referencial presentado en el ANEXO Nº 06. Por lo mismo, se adjunto en la publicación el archivo editable "Estrcutura de costos".

De preferencia presentar el Anexo N° 06 por cada Item.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

CONSULTA:

Con respecto a los Anexos 2R, 5R, 7R, 8R y 9R SOLICITAMOS ALCANZARNOS EN ARCHIVO EXCEL. LO SOLICITADO SE SUSTENTA en que siendo el presente un proceso a costos unitarios, y se quiere reducir errores al momento de transcribir las tablas que contienen los recursos solicitados por la ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se alcanza Anexos 2R, 5R, 7R, 8R y 9R en formato Excel,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:48:29

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

Con respecto al metrado - volumen de actividades que se indican en ANEXO 5R.

CONSULTA:

CONFIRMAR que la entidad garantizara el 100% de metrado de cada partida indicado en el Anexo 5R de las bases , porcentaje del metrado que garantizaría un equilibrio económico financiero durante el periodo de ejecución del contrato.

Tener en cuenta que tanto el calculo de los costos directos e indirectos se consideran teniendo en cuenta el 100% del volumen de actividades indicados en el ANEXO 5R.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 5R Literal: - Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo las actividades del sector eléctrico muy variables y dinámica, no se garantiza la ejecución del 100% del metrado debido a diversos factores que a futuro no pueden ser previstos; tales como condiciones ambientales variables y acontecimientos imprevistos. El metrado indicado en el Anexo 5R corresponde al metrado referencial. Por lo mismo, el presente procedimiento es bajo el sistema de precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

29/12/2023 12:02

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código : 20605619453 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL MICHA S.A.C. Hora de envío : 23:55:28

Consulta: Nro. 160
Consulta/Observación:

Se indica:

LA CONTRATISTA, podrá utilizar las siguientes unidades móviles:

- ¿ Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, las camionetas deberán estar en buenas condiciones operativas, con antigüedad de fabricación no mayor a 5 años a la presentación de las propuestas.
- ¿ Furgoneta en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no mayor a 5 años, la utilización de esta unidad móvil es para trabajos masivos y es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.
- ¿ Camión pequeño de 5Tn, para traslado de materiales para trabajos masivos, con año de fabricación no mayor a 5 años. la utilización de esta unidad móvil es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.

CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de Postores SOLICITAMOS que las camionetas 4x4 ó 4x2 a implementar para el servicio sean minimo de años 2017 en adelante. Simpres que garanticen buenas condiciones de oepración. Solicitan camionetan de años mas reciente lo unico que hace es que el servicio se encaresce y estaria contraviniendo lo indicado en la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.6 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite.

Aclarar que la LA CONTRATISTA, podrá utilizar las siguientes unidades móviles:

- ¿ Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, las camionetas deberán estar en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no menor al 2011.
- ¿ Furgoneta en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no menor al 2011, la utilización de esta unidad móvil es para trabajos masivos y es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.
- ¿ Camión pequeño de 5Tn, para traslado de materiales para trabajos masivos, con año de fabricación no menor al 2011, la utilización de esta unidad móvil

es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-23-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL Y REDUCCIÓN DE

PÉRDIDAS PARA ELECTROCENTRO S.A.

Ruc/código :20605619453Fecha de envío :01/12/2023Nombre o Razón social :GLOBAL MICHA S.A.C.Hora de envío :23:55:28

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

Se indica:

Furgoneta en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no mayor a 5 años, la utilización de esta unidad móvil es para trabajos masivos y es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.

CONSULTA:

CONFIRMAR que para el presente servicio se esta considerando el uso de Furgonetas que son las combis, minivan, etc.

Agradeceremos alcanzarnos mas precisiones al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.6 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Aclarar que la LA CONTRATISTA, podrá utilizar las siguientes unidades móviles:

- ¿ Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, las camionetas deberán estar en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no menor al 2011.
- ¿ Furgoneta en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no menor al 2011, la utilización de esta unidad móvil es para trabajos masivos y
- es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.
- ¿ Camión pequeño de 5Tn, para traslado de materiales para trabajos masivos, con año de fabricación no menor al 2011, la utilización de esta unidad móvil

es opcional y a criterio de LA CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: